

Informe final sobre las actividades de ubicación equipamiento, acondicionamiento y publicación de casillas del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Agosto de 2024



Contenido

l.	Presentación	. 3
II.	Objetivos	. 4
III.	Marco normativo	. 5
IV.	Sobre la elaboración del Informe	. 8
V.	Casillas aprobadas por los consejos distritales al día de la Jornada Electoral	. 9
VI.	Secciones electorales que presentaron dificultad en la ubicación de casillas	13
VI.1 S	ecciones con problemáticas	14
	Secciones con menos de cien y Secciones con más de cien pero que en realid enos	
VI.1.2	Secciones con instalaciones navales y militares	16
VI.1.3	Secciones con problemas sociales o inseguridad	16
	eguimiento con la Guía de actuación para situaciones extraordinarias durante ción de casillas, PEC 2023-2024	
VI.3 A	justes al número de casillas por causas supervenientes	22
VII.	Equipamiento y acondicionamiento de casillas	23
VII.1 / casilla	Acondicionamiento para la accesibilidad en los lugares donde se instalaron l	
VII.2 A	Atención a daños en equipamiento e inmuebles	29
VIII. S	egunda Publicación del Listado de Ubicación de Casillas	31
VIII.1	Listados y lugares donde se realizó la Segunda Publicación	32
VIII.2	Asistentes a los trabajos de fijación de los listados	34
VIII.3	Difusión en medios electrónicos	35
IX. Ra	sgos Relevantes y Ubica tu casilla	37
X Pub	licación de listados	39
X.1 Pı	ublicación de Listados en medios electrónicos	39
X.1.1	Por parte del INE, a través de las JLE y Oficinas Centrales	40
X.1.2	Por parte de los OPL	43
	ublicación en medios impresos	
	Por parte de las JLE	
X.2.2	Por parte de los OPL	47
XI. Co	nclusiones	51
VII I í	neas de acción	52



I.Presentación

El Instituto Nacional Electoral (INE) llevó a cabo el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 (PEC), por el que la ciudadanía decidió a quiénes elegir para renovar la Presidencia de la República, de las Cámaras de Diputados y Senadores a nivel federal, así como de más de 19 mil cargos en el ámbito local. Para lo anterior, se instalaron las casillas donde se recabó de manera mayoritaria la votación. Es así que, las actividades electorales para buscar los lugares idóneos, así como para dar a conocer las ubicaciones a la ciudadanía, se llevaron a cabo en estricto apego a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en el Reglamento de Elecciones (RE) y a sus Anexos 8.1, *Manual de Ubicación, Integración y Funcionamiento de Casillas Electorales (Manual de ubicación de casillas),* Anexo 25 *Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas, para las personas con discapacidad, en procesos electorales y de participación ciudadana*, así como en el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal (PIYCPEF) 2023-2024, aprobado el 20 de julio de 2023 por el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG441/2023.

El procedimiento de ubicación de casillas, establece sus bases en un esquema de coordinación y comunicación con los Organismos Públicos Locales (OPL); este proceso electoral federal fue concurrente con los procesos electorales locales en las 32 entidades del país, dando lugar al acompañamiento de los OPL, quienes externaron sus observaciones y recomendaciones para abonar en la identificación de los mejores lugares para la ubicación de casillas, su reubicación por causas supervenientes, en la detección de necesidades de equipamiento, y en la difusión de los lugares donde se aprobó su ubicación y en la integración de las mesas directivas de casillas, dando certeza y transparencia a las actividades realizadas.

Como parte del seguimiento, el pasado 20 de mayo, se presentó en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE) el *Informe sobre las actividades de ubicación, equipamiento, acondicionamiento y publicación de casillas del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.* Dicho informe contempló las actividades en materia de ubicación de casillas emprendidas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) en coordinación con los órganos delegacionales y subdelegacionales previo a la Jornada Electoral (JE) del 2 de junio de 2024.

Con el Informe final sobre las actividades de ubicación, equipamiento, acondicionamiento y publicación de casillas del PEC 2023-2024 se presentan los datos finales de las tareas realizadas por parte de las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y Distritales (JDE) del INE a partir del corte del Primer Informe, abarcando las actividades de los meses de mayo y



junio. La información se obtuvo del registro de información por parte de las 300 juntas distritales en el Sistema de Ubicación de Casillas (SUC), así como de los formatos y formularios remitidos a los órganos desconcentrados.

El contenido del presente *Informe* brinda el contexto de sus objetivos y el Marco Normativo que da sustento a los trabajos realizados en materia de ubicación de casillas antes y después de la JE del pasado 2 de junio. También se presenta la información respecto a los últimos ajustes por causas supervenientes, atención de las necesidades de acondicionamiento para garantizar la accesibilidad a las casillas y sobre el reporte final del equipamiento.

Asimismo, contiene datos sobre las actividades que se llevaron a cabo para realizar la Segunda Publicación en medios impresos de los listados de ubicación e integración de mesas directivas de casillas por parte de los OPL y la difusión del Listado de ubicación de Integración de casillas (Encarte) en medios electrónicos, medios impresos y en la página de internet del INE.

Por último, con base en el seguimiento de las actividades previas y posteriores a la JE, se exponen conclusiones y líneas de acción con miras a los siguientes Procesos Electorales Federales y Locales.

II.Objetivos

- Dar cuenta del cumplimiento de las actividades implementadas para en su caso, la aprobación de ajustes a la ubicación de las casillas, por los Consejos Distritales (CD) del INE previo a la JE.
- Proporcionar el número final por tipo de casillas aprobadas por los CD del Instituto.
- Brindar información sobre el equipamiento y acondicionamiento de casillas, incluyendo los elementos dispuestos para mejorar la accesibilidad en los lugares donde se instalaron casillas.
- Dar a conocer las actividades realizadas durante la Segunda Publicación y sobre los listados de ubicación e integración de mesas directivas de casillas (encarte) por parte de los Consejos Locales (CL) en coordinación con los OPL publicados y difundidos en medios electrónicos o impresos, el día de la Jornada Electoral.



III.Marco normativo

Las actividades para la ubicación de casillas se encuentran referidas en la siguiente normatividad:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 4

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

- Artículo 30, numeral 2
- Artículo 32, numerales 1, inciso a), fracción IV, y 2, incisos f) y g)
- Artículo 73, numeral 1, inciso b)
- Artículo 79, numeral 1, inciso c)
- Artículo 147, numeral 3
- Artículo 225, numeral 7
- Artículo 253, numeral 4, incisos a) y b) y numeral 7
- Artículo 254, numeral 1, inciso g)
- Artículos 255, 256, 257, 258 y 272
- Artículo 256, numeral 1, incisos e) y f)
- Artículo 257. Numeral 1
- Artículo 272. Numeral 1

Reglamento Interior del INE:

- Artículo 47, numeral 1, inciso k)
- Artículo 58, numeral 2, inciso g)

Reglamento de Elecciones del INE:

- Artículos 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 236, 237, 239, 240, 241, 242 y 244
- 8.1. Manual de ubicación, integración y funcionamiento de casillas electorales.
- Anexo 8.6 Modelo de Casilla Única para la elección concurrente Proceso Electoral 2023-2024.
- Anexo 25 Medidas Encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas, para las personas con discapacidad, en procesos electorales y de participación ciudadana.



Acuerdos y resoluciones del Consejo General:

- **INE/CG293/2023** Por el cual se determina el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales el día de la JE en el PEC 2023-2024 y, en su caso, los extraordinarios que se deriven.
- INE/CG433/2023 por el que se aprueban los "Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales del Electorado para los Procesos Electorales Locales 2023-2024", así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral (PE) y los cortes de la Lista Nominal (LN) del Electorado, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el PEC 2023-2024.
- INE/CG441/2023 Por el que se aprobó el Calendario y Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2023-2024, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
- **INE/CG446/2023** Por el que se aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024.
- INE/CG518/2023 Por el que se aprueba el Marco Geográfico Electoral que se utilizará en los Procesos Electorales Federales y Locales 2023-2024, así como en los Procesos Electorales Extraordinarios que, tengan lugar en 2024.

Convenios Generales de Coordinación y Colaboración de los Procesos Electorales Locales 2023-2024.

Circulares.

- INE/DEOE/0062/2023. Se comunican las actividades preparatorias de ubicación de casillas, para el PEC 2023-2024, así como el primer corte estadístico de PE y LN
- INE/DERFE/DEOE/DECEyEC/0004/2023. Se comunican las actividades, plazos e insumos a emplear por las JDE, para la proyección y conformación de casillas extraordinarias.



- INE/DEOE/0075/2023. Se envía el modelo de Convenio de Colaboración que servirá de base para la atención de las Medidas de Accesibilidad conforme al Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024.
- INE/DEOE/0108/2023. Se les envía a las JLE el Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas del Proceso Concurrente 2023-2024, así como las tareas y fechas de registro en los diferentes módulos del Sistema de Ubicación de Casillas (SUC).
- **INE/DEOE/00014/2024.** Se envía a las JLE el tercer corte del estadístico del PE y LN, al 31 de enero de 2024.
- **INE/DEOE/00031/2024.** Se remite a las JLE, el estadístico del PE y LN, con corte al 29 de febrero de 2024.
- **INE/DEOE/0063/2024** Se remite a las JLE, el corte definitivo del Estadístico de PE y LN, con corte al 02 de abril de 2024.
- INE/DERFE-DEOE-UTSI/001/2024. Se remitió a las JLE, las precisiones para llevar a cabo los trabajos de liberación de la conformación de casillas extraordinarias, así como la asignación de ciudadanos sin soporte cartográfico en el Portal de Servicios Cartográficos.
- INE/DEOE/0055/2024. Se enviaron a las JLE los Criterios para la publicación de las listas de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla, modelos de carátula e Instructivo de votación validados por la Coordinación Nacional de Comunicación Social.
- **INE/DERFE-DEOE-UTSI/002/2024.** Se enviaron a las JLE las indicaciones para la actualización de los rasgos relevantes en materia de organización electoral en la cartografía digitalizada, en el Portal de Servicios Cartográficos.
- INE/DEOE-DECEYEC-CNCS-0001/2024. Se enviaron a las JLE los Criterios para la Publicación y difusión del Listado de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla (Encarte) el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 (Criterios).



IV. Sobre la elaboración del Informe

Para la elaboración del presente informe, se dio seguimiento al cumplimiento de las actividades en materia de ubicación de casillas de acuerdo con los plazos proporcionados en la Circular INE/DEOE/0108/2023 y su Anexo, el Calendario, remitidos el 09 de noviembre de 2023; por medio del registro de información en los correspondientes módulos del SUC de la RedINE, revisión de los reportes generados en el mismo y validación de las JL para el soporte de la conclusión de estas.

También se revisó la información que remitieron las JL, mediante los formatos que se adjuntaron en la Circular referida y, de acuerdo con la etapa del proceso se dio seguimiento a cada una de las actividades que se requirieron por parte de la DEOE.

Adicionalmente, como parte del Anexo 25 del Reglamento de Elecciones, se emitió la *Guía de captura de información para la atención a la accesibilidad en el SUC* así como la Circular INE/DEOE/0075/2023, para brindar el seguimiento a la atención de la accesibilidad de las casillas previo a la JE y posterior al solicitar la actualización de las medidas que se lograron implementar.

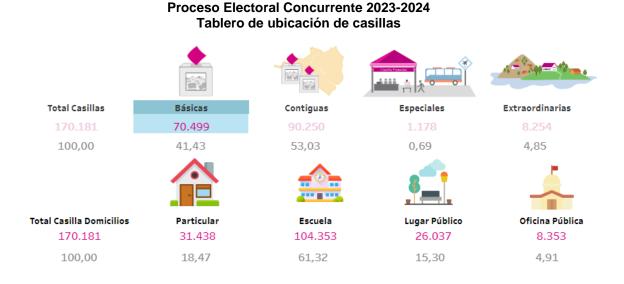


V. Casillas aprobadas por los consejos distritales al día de la Jornada Electoral

Con la aprobación de las casillas por los CD a partir el corte estadístico definitivo del PE y LN de electores con corte al 2 de abril de 2024 y los ajustes de la sesión ordinaria del 25 de abril, en el *Informe sobre las actividades de ubicación, equipamiento, acondicionamiento y publicación de casillas del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024* con corte al 30 de abril se reportaron 170,397 casillas.

Para la JE del 2 de junio se aprobaron 170,181 casillas; en la Imagen 1 se presenta el detalle por tipo de casilla y tipo de domicilio a nivel nacional, en tanto que, en el Cuadro 1 se encuentra el detalle por entidad, en el Cuadro 2 la distribución por domicilios y en el Cuadro 3 los domicilios en que se aprobó la instalación de casillas. Finalmente, la información a nivel distrital se puede consultar en los anexos 1 y 2.

Imagen 1



Fuente: Tablero de Ubicación de casillas elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, con corte de catálogo cartográfico al 29 de noviembre 2023 y corte estadístico de Padrón Electoral al 2 de abril de 2024, consultado en https://sie.ine.mx/t/DEOE-DOR/views/TabCasillasPEL23_V-2024/Aprobadas?%3Aembed=y&%3Aiid=1&%3AisGuestRedirectFromVizportal=y el 3 de julio de 2024



Cuadro 1 Proceso Electoral Federal 2023-2024

Distribución de casillas electorales aprobadas por los consejos distritales, por Entidad Federativa, según tipo de casilla

Entidad Federativa	Total	Tipo de casilla			
Entiada i caciativa	- Total	В	С	Е	5
Total General	470 494	70 400	00.250	0.054	4 470
Total General	170,181 100.0	70,499 41.4	90,250 53.0	8,254 4.9	1,178 0.7
	100.0	41.4	55.0	4.5	0.7
Aguascalientes	1,842	663	1,069	100	10
Baja California	5,374	2,104	3,012	217	4
Baja California Sur	1,114	521	536	43	1-
Campeche	1,230	544	624	50	1.
Coahuila	4,143	1,777	2,313	27	2
Colima	1,029	388	478	151	1.
Chiapas	6,873	2,220	3,290	1,309	5
Chihuahua	5,761	3,207	2,395	124	3
Ciudad de México	13,431	5,568	7,808	11	4
Durango	2,618	1,360	1,139	102	1
Guanajuato	8,144	3,233	4,709	161	4
Guerrero	5,104	2,683	2,124	251	4
Hidalgo	4,210	1,826	2,049	312	2
Jalisco	10,863	3,783	6,746	280	5
México	20,979	6,744	13,474	690	7
Michoacán	6,430	2,706	3,430	227	6
Morelos	2,577	941	1,531	75	3
Nayarit	1,816	997	721	88	1
Nuevo León	7,440	2,876	4,285	231	4
Oaxaca	5,919	2,533	2,367	956	6
Puebla	8,319	2,847	4,771	624	7
Querétaro	3,138	953	1,910	218	5
Quintana Roo	2,496	1,076	1,320	84	1
San Luis Potosí	3,906	1,827	1,895	156	2
Sinaloa	5,159	3,790	1,223	110	3
Sonora	3,899	1,570	2,187	114	2
Tabasco	3,111	1,181	1,754	136	4
Tamaulipas	4,952	2,090	2,508	327	2
Tlaxcala	1,721	628	1,071	14	
Veracruz	10,985	4,937	5,016	939	9
Yucatán	2,964	1,160	1,694	94	1
Zacatecas	2,634	1,766	801	33	3

B = Básicas; C = Contiguas; E = Extraordinarias; S = Especiales

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, con corte de catálogo cartográfico al 29 de noviembre 2023 y corte estadístico de Padrón Electoral al 2 de abril de 2024, consultado el 02 de junio de 2024.



Cuadro 2 Proceso Electoral Federal 2023-2024

Distribución de casillas electorales aprobadas por los consejos distritales, por Entidad Federativa, según tipo de domicilio

170,181 100.0 1,842 5,374 1,114 1,230 4,143 1,029 6,873 5,761 13,431 2,618	104,353 61.3 1,265 2,579 579 975 3,113 786 3,964 3,590 4,449	Oficina Pública 8,353 4.9 49 98 43 48 162 50 1,223 136	Lugar Público 26,037 15.3 143 969 238 146 100 58 1,382 246	31,438 18.5 385 1,728 254 61 768 135 304
1,842 5,374 1,114 1,230 4,143 1,029 6,873 5,761 13,431 2,618	61.3 1,265 2,579 579 975 3,113 786 3,964 3,590 4,449	4.9 98 43 48 162 50 1,223 136	15.3 143 969 238 146 100 58 1,382	18.5 385 1,728 254 61 768 135
1,842 5,374 1,114 1,230 4,143 1,029 6,873 5,761 13,431 2,618	1,265 2,579 579 975 3,113 786 3,964 3,590 4,449	49 98 43 48 162 50 1,223	143 969 238 146 100 58 1,382	385 1,728 254 61 768 135
5,374 1,114 1,230 4,143 1,029 6,873 5,761 13,431 2,618	2,579 579 975 3,113 786 3,964 3,590 4,449	98 43 48 162 50 1,223	969 238 146 100 58 1,382	1,728 254 61 768 135
1,114 1,230 4,143 1,029 6,873 5,761 13,431 2,618	579 975 3,113 786 3,964 3,590 4,449	43 48 162 50 1,223 136	238 146 100 58 1,382	254 61 768 135
1,230 4,143 1,029 6,873 5,761 13,431 2,618	975 3,113 786 3,964 3,590 4,449	48 162 50 1,223 136	146 100 58 1,382	61 768 135
4,143 1,029 6,873 5,761 13,431 2,618	3,113 786 3,964 3,590 4,449	162 50 1,223 136	100 58 1,382	768 135
1,029 6,873 5,761 13,431 2,618	786 3,964 3,590 4,449	50 1,223 136	58 1,382	135
6,873 5,761 13,431 2,618	3,964 3,590 4,449	1,223 136	1,382	
5,761 13,431 2,618	3,590 4,449	136	•	304
13,431 2,618	4,449		246	
2,618	,	500	•	1,789
,	0.406	596	1,425	6,961
0.444	2,168	77	148	225
8,144	5,959	313	256	1,616
5,104	1,787	347	2,844	126
4,210	2,754	81	1,223	152
10,863	7,497	461	684	2,221
20,979	12,605	1,187	2,904	4,283
6,430	4,744	395	418	873
2,577	1,152	256	1,021	148
1,816	1,407	64	112	233
7,440	4,525	472	950	1,493
5,919	692	315	4,672	240
8,319	6,244	164	1,083	828
3,138	2,291	30	577	240
2,496	1,333	115	341	707
3,906	2,984	125	464	333
5,159	2,980	120	544	1,515
3,899	2,855	58	398	588
3,111	2,602	160	162	187
4,952	3,478	127	349	998
1,721	976	413	286	46
10,985	7,778	243	1,654	1,310
2,964	2,271	167	169	357
2,634	1,971	258	71	334
	8,144 5,104 4,210 10,863 20,979 6,430 2,577 1,816 7,440 5,919 8,319 3,138 2,496 3,906 5,159 3,899 3,111 4,952 1,721 10,985 2,964	8,144 5,959 5,104 1,787 4,210 2,754 10,863 7,497 20,979 12,605 6,430 4,744 2,577 1,152 1,816 1,407 7,440 4,525 5,919 692 8,319 6,244 3,138 2,291 2,496 1,333 3,906 2,984 5,159 2,980 3,899 2,855 3,111 2,602 4,952 3,478 1,721 976 10,985 7,778 2,964 2,271	8,144 5,959 313 5,104 1,787 347 4,210 2,754 81 10,863 7,497 461 20,979 12,605 1,187 6,430 4,744 395 2,577 1,152 256 1,816 1,407 64 7,440 4,525 472 5,919 692 315 8,319 6,244 164 3,138 2,291 30 2,496 1,333 115 3,906 2,984 125 5,159 2,980 120 3,899 2,855 58 3,111 2,602 160 4,952 3,478 127 1,721 976 413 10,985 7,778 243 2,964 2,271 167	8,144 5,959 313 256 5,104 1,787 347 2,844 4,210 2,754 81 1,223 10,863 7,497 461 684 20,979 12,605 1,187 2,904 6,430 4,744 395 418 2,577 1,152 256 1,021 1,816 1,407 64 112 7,440 4,525 472 950 5,919 692 315 4,672 8,319 6,244 164 1,083 3,138 2,291 30 577 2,496 1,333 115 341 3,906 2,984 125 464 5,159 2,980 120 544 3,899 2,855 58 398 3,111 2,602 160 162 4,952 3,478 127 349 1,721 976 413 286 10,985 7,778 243 1,654 2,964 2,

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, con corte de catálogo cartográfico al 29 de noviembre 2023 y corte estadístico de Padrón Electoral al 2 de abril de 2024, consultado el 02 de junio de 2024.



Cuadro 3 Proceso Electoral Federal 2023-2024

Distribución de domicilios con casilla aprobada por los consejos distritales, por Entidad Federativa, según tipo

			Tipo de dom			
Entidad Federativa	Total	Escuela	Oficina Pública	Lugar Público	Particular	
Total General	81,499 100.0	44,402 54.5	3,973 4.9	12,893 15.8	20,231 24.8	
Aguascalientes	839	405	24	68	342	
Baja California	2267	886	50	409	922	
Baja California Sur Campeche	575 585	289 447	27 27	116 75	143 36	
Coahuila	2020	1262	84	52	622	
Colima	482	332	31	29	90	
Chiapas	3272	1883	661	599	129	
Chihuahua	3624	1850	80	160	1534	
Ciudad de México	7015	1816	254	609	4336	
Durango	1498	1204	45	79	170	
Guanajuato	3685	2345	124	116	1100	
Guerrero	2993	930	240	1757	66	
Hidalgo	2002	1265	41	629	67	
Jalisco	4511	2575	188	278	1470	
México	7567	4056	375	1046	2090	
Michoacán	2948	2109	194	170	475	
Morelos	1013	430	86	430	67	
Nayarit Nuevo León	1101 3361	813 1646	42 205	69 367	177 1143	
Oaxaca	3401	328	168	2793	112	
Puebla	3309	2312	71	531	395	
Querétaro	1174	802	12	203	157	
Quintana Roo San Luis Potosí	1254 1996	527 1505	58 51	152 238	517 202	
Sinaloa	3918	2077	84	362	1395	
Sonora	1673	1121	32	177	343	
Tabasco	1332	1076	80	79	97	
Tamaulipas	2457	1525	63	164	705	
Tlaxcala	646	341	174	111	20	
Veracruz	5853	3980	140	910	823	
Yucatán	1296	914	78	68	236	
Zacatecas	1832	1351	184	47	250	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, con corte de catálogo cartográfico al 29 de noviembre 2023 y corte estadístico de Padrón Electoral al 2 de abril de 2024, consultado el 02 de junio de 2024.



En el Anexo 3, se presenta a detalle la distribución de los 81,499 domicilios en que se aprobó la instalación de casillas.

VI. Secciones electorales que presentaron dificultad en la ubicación de casillas

Conforme a lo aprobado por los CD en el mes de mayo, para la JE del 2 de junio en 22 entidades, 66 CD aprobaron la no instalación de casillas en 182 secciones por encontrarse en los siguientes supuestos:

- Secciones que cuentan con menos de 100 electores en Lista Nominal (LN), y no es posible integrar la mesa directiva de casilla (MDC).
- Secciones que teniendo 100 o más electores, en realidad tienen menos por migración, u otras causas y no es posible integrar la MDC.
- Secciones con instalaciones navales y/o militares, donde no se pudo obtener la anuencia para instalar casilla.
- Secciones electorales que presentan dificultades por difícil acceso, por problemas políticos y/o conflictos sociales.

En el siguiente Cuadro 4, se identifica el detalle por entidad de las secciones origen y destino y en el Anexo 4 a detalle.

Cuadro 4
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Secciones electorales en las que no se aprobó casilla, y secciones destino que recibirán a los electores, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total CD aprobaron la no instalación de casillas	Secciones en que no se aprobó casilla (origen)	Secciones vecinas que reciben electores (destino)
Total	66	182	161
Baja California Sur	1	1	1
Colima	2	3	2
Chihuahua	5	13	13
Ciudad de México	3	7	7
Durango	1	16	13
Guanajuato	2	2	2
Guerrero	4	14	13



Cuadro 4 Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 Secciones electorales en las que no se aprobó casilla, y secciones destino que recibirán a los electores, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total CD aprobaron la no instalación de casillas	Secciones en que no se aprobó casilla (origen)	Secciones vecinas que reciben electores (destino)
Jalisco	3	4	3
México	4	4	4
Michoacán	7	15	14
Morelos	1	1	1
Nuevo León	7	36	29
Puebla	3	3	3
Quintana Roo	2	5	4
San Luis Potosí	2	2	2
Sinaloa	6	21	18
Sonora	2	3	3
Tabasco	1	1	1
Tamaulipas	4	8	8
Veracruz	1	1	1
Yucatán	2	2	2
Zacatecas	3	20	17

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de casillas aprobadas por los consejos distritales del Sistema de Ubicación de Casillas consultado el 4 de julio de 2024.

VI.1 Secciones con problemáticas

VI.1.1 Secciones con menos de cien y Secciones con más de cien pero que en realidad son menos

Como lo establece el artículo 234 del RE, respecto a las secciones en que se aprobó enviar a la ciudadanía a una sección vecina con motivo de tener PE y/o LN mayor que cien pero que en realidad son menos por migración u otras causas, para el día de la JE 173 correspondieron a este supuesto y se recibieron en 153 secciones, el mayor número se presentó en Sinaloa con 21, seguido por Zacatecas con 20.



Cuadro 5
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Secciones electorales en las que no se aprobó casilla por tener menos de cien y con más de cien pero que en realidad son menos, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total CD aprobaron la no instalación de casillas	Secciones en que no se aprobó casilla (origen)	Secciones vecinas que reciben electores (destino)
Total	63	173	153
Baja California Sur	1	1	1
Colima	1	1	1
Chihuahua	5	13	13
Ciudad de México	2	3	3
Durango	1	16	13
Guanajuato	2	2	2
Guerrero	4	14	13
Jalisco	3	4	3
México	4	4	4
Michoacán	7	15	14
Morelos	1	1	1
Nuevo León	7	36	29
Puebla	2	2	2
Quintana Roo	2	5	4
San Luis Potosí	2	2	2
Sinaloa	6	21	18
Sonora	2	2	2
Tabasco	1	1	1
Tamaulipas	4	7	7
Veracruz	1	1	1
Yucatán	2	2	2
Zacatecas	3	20	17

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de casillas aprobadas por los consejos distritales del Sistema de Ubicación de Casillas, módulo Secciones Electorales con Movimientos Constantes de Ciudadanos, consultado el 4 de julio de 2024.

Es importante mencionar que, en algunos casos donde se reportan secciones con más o menos de cien electores por migración, esto resultó ser consecuencia de situaciones de inseguridad.



VI.1.2 Secciones con instalaciones navales y militares

A nivel nacional, en siete secciones no se logró obtener la anuencia para la instalación de casillas y la ciudadanía residente fue dirigida a la sección vecina más cercana, cuatro corresponden a Ciudad de México y tres, cada una ubicada en Puebla, Sonora y Tamaulipas como se puede observar el detalle en el Cuadro 6.

Cuadro 6
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Secciones navales y/o militares en las que se aprobó la no instalación de casillas, por Entidad Federativa y Distrito Federal

Entidad Federativa	Distrito Federal	Sección origen	Sección destino
Ciudad De México Ciudad De México Ciudad De México Ciudad De México Puebla Sonora Tamaulipas	05 Tlalpan 10 Miguel Hidalgo 10 Miguel Hidalgo 16 Álvaro Obregón 12 Heroica Puebla de Zaragoza 05 Hermosillo 03 Río Bravo	4002 4993 4992 3178 1492 391 700	3945 4922 5082 3175 1524 412 701

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de casillas aprobadas por los consejos distritales del Sistema de Ubicación de Casillas consultado el 4 de julio de 2024.

Cabe señalar que, a diferencia de otras secciones en que la ciudadanía se designa a la casilla básica, en estos casos se tiene una media a alta cantidad de electores, por lo que, en el distrito 10 de Ciudad de México, la JDE solicitó reimprimir los listados de las antes casillas origen 4992 B, C1 y C2 para quedar a dos y coincidir con la sección y casilla destino y, la JDE 16 solicitó reimprimir el listado de la antes 3178 Básica, para quedar en tres y coincidir con las secciones y casillas sede. De esta manera, se equilibró la recepción de votantes en cada casilla destino.

VI.1.3 Secciones con problemas sociales o inseguridad

El 01 cD de Colima, con motivo de la inseguridad presentada en las localidades El Algodonal, La Sidra y Agua Zarca del municipio de Coquimatlán, donde se aprobó la ubicación de las casillas de las secciones 112 básica y extraordinaria, y 115 básica, aprobó el ajuste al número de las casillas por causas supervenientes y, la ciudadanía de dichas casillas se destinó para emitir su voto a la básica de la sección 117.



VI.2 Seguimiento con la Guía de actuación para situaciones extraordinarias durante la ubicación de casillas, PEC 2023-2024

El 14 de diciembre de 2023, a través de la Circular número INE/DEOE/0118/2023, se envió a las JLE la *Guía de actuación para situaciones extraordinarias durante la ubicación de casillas*, con el propósito de proporcionar a las JDE una herramienta que permitiera implementar medidas y acciones necesarias para la atención de problemáticas durante la ubicación e instalación de casillas, en las secciones que pueden presentaran algún conflicto en pueblos originarios, para garantizar los derechos de la ciudadanía a votar y a ser votada de esas comunidades; también orientó a que las juntas distritales generaran los soportes documentales de su actuación, permitiendo la exhaustividad en la motivación de los acuerdos de consejo distrital, relativos a los ajustes al número de casillas.

La Guía operó únicamente en los distritos de aquellas entidades federativas que identificaron a partir de la experiencia de procesos electorales anteriores, algún riesgo durante la ubicación o instalación de casillas derivado de conflicto entre pueblos originarios o en la aplicación de sistemas normativos internos.

A continuación, se muestran las entidades y los distritos que aplicaron la Guía de Actuación:

Cuadro 7
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Entidades que aplicaron la Guía de Actuación por distritos electorales

Entidad Federativa	Número de Distritos Electorales	Número de Distritos que sí se aplicó	Distritos en donde se aplicó la Guía de actuación
Chiapas	13	7	Distritos 01, 02, 03, 04, 06, 11 y 13
Jalisco	20	1	Distrito 01
Michoacán	11	7	Distritos 02, 03, 04, 06, 07, 09 y 11.
Oaxaca	10	6	Distritos 01, 04, 05, 06, 07 y 10

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE con base en solicitudes recibidas de las JLE con corte el 2 de junio de 2024.

Durante el proceso electoral, las JDE por conducto de la JLE de Michoacán, propusieron algunas alternativas de solución que se consultaron con las áreas centrales del instituto para analizar los alcances y brindar una opinión técnica respecto a su aplicación, enseguida se muestran las solicitudes recibidas:



Cuadro 8 Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 Atención a propuestas recibidas de las Juntas Distritales y Local de Michoacán

Núm. Solicitudes de la JLE de Respuesta de la DEOE

1 Oficio INE/JLEMICH/VE/396/2024 de 5 de abril de 2024, donde el VEL remitió oficio INE/JDE07/MICH/VE/0123/2024, suscrito por el Vocal Ejecutivo de la 07 Junta Distrital Ejecutiva (JDE) de este Instituto con cabecera en Zacapu, Michoacán, por el que se realizan una serie de consultas para el mejor desarrollo de las actividades en estos comicios; entre otras, señala la dificultad para la instalación de casillas en diferentes secciones electorales en las que se encuentran asentadas diversas comunidades indígenas.

Oficio INE/DEOE16152024, de fecha 29 de mayo de 2024, para dar respuesta con la validación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Dirección Jurídica.

Dado que los listados nominales ya están en elaboración por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en función de las casillas aprobadas por el Consejo Distrital y con los datos del corte del 2 de abril de 2024, los listados de las casillas básica y contigua de la sección origen podrán distribuirse equitativamente entre las casillas de la(s) sección(es) destino que se aprueben para recibirlos.

Todos los listados de las casillas de una sección origen, deberán dirigirse a las casillas de la misma sección destino. En los acuerdos que llegue a aprobar, primeramente, la JDE y, posteriormente, el Consejo Distrital, deberá referirse con precisión el destino de cada listado: sección electoral, domicilio y tipo de casilla.

No se considerarán más casillas de las que resulten del cálculo con el listado nominal definitivo de la sección destino; el listado nominal de la sección origen no es acumulativo con la sección destino.

El funcionariado de la Mesa Directiva de Casilla debe pertenecer a la sección destino, conforme a los procedimientos para integrar las Mesas Directivas de Casilla, estipulados en la ECAE 2023-2024, así como con base en lo mandatado en el artículo 83, párrafo 1, inciso a) ser residente en la sección electoral que comprenda a la casilla de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Al momento no se cuenta con otra medida alterna. Para la respuesta a esta interrogante, la JDE es la facultada para identificar a partir del entorno, el contexto y la problemática específica que se presenta y que ha sido constante desde años anteriores.

Es importante que la JDE revise los posibles impactos que pudieran tener las alternativas que en su caso proponga y comunique a las áreas centrales, para que, después de la revisión sobre la viabilidad normativa, técnica y operativa que realicen las áreas ejecutivas del Instituto, se le pueda proporcionar opinión al respecto.

Oficio INE/JLEMICH/VE/296/2024 mediante el cual envió un modelo de "proyecto de acuerdo por el que se aprueban ajustes al número y casillas ubicación de las por electorales, causas supervenientes, y con ello otorgar la garantía de tutela de los derechos político-electorales de la ciudadanía en el marco del proceso electoral federal concurrente 2023-2024", para su revisión

Oficio INE/DEOE/1184/2024, de fecha 26 de abril de 2024, se remitieron observaciones que realizó personal de la DEOE, la DECEyEC y DJ, al modelo de "Proyecto de acuerdo por el que se aprueban ajustes al número y ubicación de las casillas electorales, por causas supervenientes, y con ello otorgar la garantía de tutela de los derechos político-electorales de la ciudadanía en el marco del proceso electoral federal concurrente 2023-2024".



Cuadro 8 Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 Atención a propuestas recibidas de las Juntas Distritales y Local de Michoacán

Núm.	Solicitudes de la JLE de Michoacán	Respuesta de la DEOE
3	Oficio INE/JLEMICH/VE-VOE/037/2024 de fecha 24 de abril de 2024, por el que remitió el oficio INE/JDE06/VOE/095/24, suscrito por la Vocal de Organización Electoral de la JDE 06 en la entidad, por el que informa sobre situaciones de inseguridad que se suscitaron en la región del municipio de Zinapécuaro, en la localidad de San José Carpintero, en donde se aprobó la instalación de una casilla extraordinaria, por lo cual considera el ajuste a la baja de dicha casilla, ya que dicha sección cuenta con menos de 100 personas electoras por motivos de migración o movimientos constantes, que han impactado en los trabajos de integración de las casillas, reportando renuncias de la ciudadanía que ya había recibido su notificación.	Oficio INE/DEOE/1200/2024, de fecha 28 de abril de 2024, en donde, se realizaron las recomendaciones siguientes: - Que la propuesta de ajuste de la casilla extraordinaria de la sección 2564 deberá ser aprobado primeramente por la Junta Distrital a efecto de considerar los impactos en cada área implica, y posteriormente por el Consejo Distrital correspondiente; - Posteriormente, realizar la modificación en el Sistema de Ubicación de Casilla (SUC) a través de la solicitud de apertura, por los medios ya conocidos. - En virtud que la casilla extraordinaria se instaló en el proceso electoral federal pasado, la 06 Junta Distrital hará del conocimiento al electorado de San José Carpintero, por los medios que considere idóneos, sin que se ponga en riesgo la integridad del personal de la Junta Distrital. -En relación con la solicitud de reimpresión de la lista nominal, la 06 Junta Distrital podrá realizarla a través de oficio dirigido a la DERFE.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE con base en solicitudes recibidas de la JLE de Michoacán y las respuestas enviadas con corte el 2 de junio de 2024.

Las cuatro juntas locales de las entidades en el supuesto, enviaban sus informes de seguimiento en virtud de que en cada una de ellas las situaciones son diferentes, así como la manera de encontrar de negociar y convencer a las autoridades locales de las comunicades en conflicto sobre la importancia de la instalación de las casillas electorales, así como garantizar el voto de sus poblaciones.

Derivado de la aplicación de la Guía de Actuación en las entidades federativas de Chiapas, Jalisco, Michoacán y Oaxaca fue posible proporcionar herramientas que permitieron la instalación de casillas, asimismo se exploraron alternativas que permitieron garantizar el ejercicio del voto de la ciudadanía. Del trabajo que realizaron en las JDE y del contexto de cada comunidad, fue posible disminuir el número de casillas que se identificaron en sus diagnósticos preliminares.

Es importante destacar que la primera entidad en informar que el conflicto que impedía la instalación de una casilla fue Jalisco, no obstante, se continuó dando seguimiento por si se reactivaba nuevamente.



En Michoacán se trabajó en conjunto con la JLE de la entidad y las áreas centrales para las alternativas de solución propuestas, lo que permitió la tutela del derecho al voto de la ciudadanía de los pueblos originarios en conflicto.

En los casos de Chiapas y Oaxaca, las JLE de las entidades informaron que el clima político era cambiante y que se tomaría la decisión sobre la instalación o no de las casillas en fechas muy próximas a la Jornada Electoral.

Si bien, las entidades iniciaron reportando un alto número de secciones con problemáticas, en el marco de la Guía de Actuación, a la fecha de la Jornada se identifica que fueron menos el número impactado. Lo anterior se puede distinguir en el siguiente cuadro:

Cuadro 9
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Número de casillas con afectación de las entidades que aplicaron la
Guía de Actuación por distritos electorales

Entidad	Distritos Electorales	Proyección del 24 de abril de 2024		Proyección del 31 de mayo de 2024		Impacto el 2 de junio de 2024	
		Total de secciones	Total de casillas	Total de secciones	Total de casillas	Total de secciones	Total de casillas
Total general		280	910	48	194	46	186
	Totales	154	519	21	95	21	95
	01 Palenque	4	12	4	12	4	12
	02 Bochil	10	35	9	29	9	29
	04 Pichucalco	2	8	0	0	0	0
Chiapas	05 San Cristóbal de las Casas	2	3	2	3	2	3
	06 Tuxtla Gutiérrez	11	92	0	0	0	0
	08 Comitán	63	164	4	47	4	47
	11 Las Margaritas	41	143	1	2	1	2
	13 Huehuetán	21	62	1	2	1	2
Jalisco	Totales	1	1	0	0	0	0
Jalisco	01 Tequila	1	1	0	0	0	0
	Totales	45	157	24	93	22	85
	02 Apatzingán de la Constitución	5	11	2	5	2	4
NA! - I	03 Zitácuaro	10	22	1	1	1	1
Michoacán	07 Zacapu	20	80	16	62	14	56
	09 Uruapan	5	29	3	20	3	20
	11 Pátzcuaro	5	15	2	5	2	4



Cuadro 9 Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 Número de casillas con afectación de las entidades que aplicaron la Guía de Actuación por distritos electorales

Entidad	Distritos Electorales	Proyección del 24 de abril de 2024		Proyección del 31 de mayo de 2024		Impacto el 2 de junio de 2024	
		Total de secciones	Total de casillas	Total de secciones	Total de casillas	Total de secciones	Total de casillas
	Totales	80	233	3	6	3	6
	01 San Juan Bautista Tuxtepec	6	11	0	0	0	0
	04 Tlacolula de Matamoros	38	106	0	0	0	0
Oaxaca	05 Salina Cruz	17	45	1	3	1	3
	06 Tlaxiaco	9	13	0	0	0	0
	07 Ciudad Ixtepec	5	13	1	2	1	2
	10 Miahuatlán	5	45	1	1	1	1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE con base en los informes enviados por las JLE y los registros de bajas de bajas del SUC con corte el 2 de junio de 2024

Del cuadro se observa que:

- De 519 casillas con afectación proyectadas en Chiapas, únicamente se dieron de baja 95.
- De 1 casilla con afectación proyectada en Jalisco, ninguna se dio de baja.
- De 157 casillas con afectación proyectadas en Michoacán, únicamente se dieron de baja 85.
- De 233 casillas con afectación proyectadas en Oaxaca, únicamente se dieron de baja seis.

En cumplimiento a la circular INE/DEOE/108/2023, las JLE de Chiapas, Jalisco, Michoacán y Oaxaca enviaron un informe de conclusión de los trabajos realizados en donde se destaca lo siguiente:

- En Chiapas las condiciones de la entidad y el seguimiento por parte de las JDE y la JLE permitieron realizar el ajuste en el número de casillas hasta el 31 de mayo de 2024.
- En Jalisco en el 01 Distrito Electoral, donde se localiza la comunidad "Wixarika" determinó la instalación de casillas electorales, por lo que no fue necesario



- implementar la Guía de Actuación, sin embargo, se continuó con el seguimiento correspondiente.
- En Michoacán que los cuatro ejes de la Guía de actuación: identificación; comunicación, colaboración y mediación; medidas alternas; seguimiento permitieron brindar la atención a los distritos en los que se ubican pueblos originarios en la entidad.
- En Oaxaca la Guía de Actuación permitió que durante el desarrollo y avance del proceso electoral concurrente se dio seguimiento a las problemáticas presentadas, se implementaron diversas acciones en cada uno de los distritos que presentan este tipo de situaciones, de manera tal que las problemáticas fueron atendidas en su mayoría.

VI.3 Ajustes al número de casillas por causas supervenientes.

Entre el 6 de abril y el 2 de junio se aprobaron ajustes al número de casillas debido a diversos motivos, algunos ya referidos en apartados anteriores, también identificados de manera adicional en otras entidades y distritos, que causaron la migración en comunidades, entre otros problemas políticos y sociales del PEC.

Cuadro 10

Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Distribución de ajustes al número de casillas aprobados por los CD, del 6 de abril al 2 de junio, por entidad y distrito, según tipo de casilla

Entidad Federativa	Distrito Federal	Total de disminución de ₋	Tipo de casilla			
Ziiiidaa i oaoraiiva	Distrito i suotui	casillas	В	С	Е	
Total General	24	219	80	108	31	
Colima	1. Colima	3	2	0	1	
Chiapas	1. Palenque	12	4	8	0	
Chiapas	2. Bochil	28	8	9	11	
Chiapas	5. San Cristóbal de las Casas	4	2	1	1	
Chiapas	8. Comitán de Domínguez	48	18	22	8	
Chiapas	10. Villaflores	3	1	1	1	
Chiapas	11. Las margaritas	2	1	1	0	
Chiapas	13. Huehuetán	8	3	1	4	
Chihuahua	9. Hidalgo del parral	1	1	0	0	
Jalisco	19. Ciudad Guzmán	5	2	2	1	
Michoacán	2. Apatzingán de la constitución	6	4	2	0	
Michoacán	3. Heroica Zitácuaro	1	1	0	0	



Cuadro 10 Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Distribución de ajustes al número de casillas aprobados por los CD, del 6 de abril al 2 de junio, por entidad y distrito, según tipo de casilla

Entidad Federativa	Distrito Federal	Total de disminución de _	Tipo de casilla			
	Distrito i ederal	casillas	В	С	Е	
Michoacán	6. Ciudad hidalgo	1	0	0	1	
Michoacán	7. Zacapu	56	19	37	0	
Michoacán	9. Uruapan del progreso	20	5	15	0	
Michoacán	11. Pátzcuaro	4	1	3	0	
Nayarit	1. Santiago Ixcuintla	1	0	0	1	
Nuevo León	6. Monterrey	3	3	0	0	
Nuevo León	9. Linares	1	0	0	1	
Oaxaca	5. Salina cruz	6	2	4	0	
Oaxaca	7. Ciudad Ixtepec	2	1	1	0	
Oaxaca	10. Miahuatlán de Porfirio Díaz	1	1	0	0	
Sinaloa	3. Guamúchil	1	0	0	1	
Tlaxcala	3. Zacatelco	2	1	1	0	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los acuerdos aprobados por los consejos distritales, del 6 de abril al 2 de junio de 2024.

Del seguimiento que la DEOE llevó a estos movimientos, como se puede observar en el Cuadro 10, se aprobó la disminución de 219 casillas en 24 distritos federales de Colima, Chiapas, Chihuahua, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa y Tlaxcala. El detalle de los motivos por entidad y distrito federal se puede observar en el Anexo 5.

Con el total de ajustes al número de casillas, el día de la JE se tenía un total de 170,181 casillas aprobadas por consejo, para instalar.

VII. Equipamiento y acondicionamiento de casillas

Para junio de 2024, las JDE concluyeron el registro de equipamiento obtenido en el SUC para garantizar, en la medida de lo posible, el correcto funcionamiento de las casillas electorales.

A nivel nacional, se logró la obtención de 2,679,464 elementos de equipamiento como sillas, mesas, lámparas o equivalentes y accesorios eléctricos; en el Cuadro 11 se describe por tipo y cantidad de equipamiento a nivel nacional.

Destacan los distritos 07 en Baja California y 14 en Nuevo León quienes reportaron que no se requirieron elementos de equipamiento para las casillas que se instalaron en la JE.



Con posterioridad a la JE, las JDE procedieron a la recuperación del equipamiento, al corte del presente informe, se tiene en el SUC el 98.9% de los elementos dotados en relación con los obtenidos. El detalle por distrito se encuentra en el Anexo 6.

Cuadro 11

Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Total de equipamiento de casillas según,
condición de obtenido y recuperado, por tipo
Nacional

Equipamiento	Obtenido	Recuperado
Total	2,679,464	2,649,541
%	100	98.9
Sillas	2,076,558	2,067,343
Mesas	420,393	417,403
Accesorios Eléctricos Lámparas o	96,955	88,361
equivalentes	85,558	76,434

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, consultado el 04 de julio de 2024.

En cuanto a la diferencia de los elementos de equipamiento con los que fueron dotadas las casillas que no fue posible recuperar; las JDE reportaron la negativa de los propietarios de proporcionar, daños que dejaron sin utilidad, los propietarios de los inmuebles manifestaron su deseo de quedarse con ellas como remuneración, debido a que el apoyo por concepto de limpieza consideraron no cubría el tiempo que destinaron a la casilla entre otros que se encuentran por entidad y distrito en el Anexo 6.

En cuanto a los elementos de acondicionamiento, las JDE obtuvieron 107,614 elementos, que consistieron en acordonamiento, señalizaciones, materiales adicionales, carpas, lonas, sanitarios toldos, rampas fijas, móviles y pasamanos. En el Cuadro 12 se identifica la distribución por tipo y, en el Anexo 7 el detalle por entidad y distrito. Al corte del presente informe se tiene en el SUC la recuperación del 82.9 por ciento de lo obtenido.

Entre los principales motivos de los faltantes, las JDE señalaron el hecho de que los materiales al ser bienes de consumo, por su naturaleza ya no se pueden reutilizar; en el caso de las lonas se dañaron durante el transcurso de la JE, o bien, al retirarse del domicilio en que se instaló la casilla, el propietario o responsable del inmueble, principalmente en escuelas y particulares solicitaron la donación de los materiales; también porque algunos elementos de equipamiento y acondicionamiento, extensiones, focos, o la cinta que se utiliza para el acordonamiento de las casillas el día de la JE presentaron daños, por lo que no fue posible recuperar.



Cuadro 12

Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Total de acondicionamiento de casillas según, condición de obtenido y recuperado, por tipo

Acondicionamiento	Obtenido	Recuperado
Total	107,614	88,298
%	100	82.9
Acordonamiento	34,888	19,729
Señalización	9,490	8,699
Materiales Adicionales	3,488	2,514
Carpas	8,856	8,847
Lonas	14,207	13,118
Sanitarios	28,002	27,930
Toldos	5,903	5,764
Rampa Móvil	1,676	1,638
Rampa Fija	1,041	No aplica
Pasamanos	63	59

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, consultado el 04 de julio de 2024.

VII.1 Acondicionamiento para la accesibilidad en los lugares donde se instalaron las casillas

En el marco del PEC 2023-2024, con el fin de asegurar la accesibilidad a las casillas a la ciudadanía con alguna discapacidad motriz, la DEOE implementó por primera vez a nivel nacional el Anexo 25, *Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas para personas con discapacidad*, el cual contiene la normatividad que regula la ubicación de casillas electorales y diversos acuerdos en materia de inclusión para la igualdad y no discriminación, así como las acciones específicas a desarrollar por parte de las y los funcionarios del INE, antes, durante y después de un proceso electoral, en alineación a la atención del apartado "Asistencia Electoral", del *Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla*, aprobado por el Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG161/2017, y de los objetivos, metas y líneas de acción del proyecto específico Ubicación de Casillas, del *Programa de Asistencia Electoral* 2023-2024.



Es importante mencionar, que la DEOE presentó 2 informes en materia de accesibilidad a la CCOE y se tiene prevista la presentación en agosto de 2024, el Informe de resultados sobre la evaluación de las Medidas de Accesibilidad en los domicilios en donde se instalaron casillas en el Proceso Electoral 2023-2024, por lo que en el presente documento únicamente se darán los resultados a nivel estatal sobre la accesibilidad que se obtuvo en los domicilios en donde se instalaron las casillas. Lo anterior con la finalidad de brindar un panorama general de lo que se alcanzó en esta materia, y que fue posible dar seguimiento a través de la información que las juntas distritales registraron en el Sistema de Ubicación de Casillas, mismo que tuvo adecuaciones para lograr sistematizar la información, dando atención a los compromisos de la DEOE, que establecen las Medidas de Accesibilidad.

A continuación, se muestran a nivel estatal los domicilios aprobados por los consejos distritales que aseguraron accesibilidad en la Jornada Electoral:

Cuadro 13
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Domicilios aprobados por los consejos distritales, en donde se asegura la accesibilidad, por Entidad Federativa.

Entidad Fodorativa	Total de domicilios	El domicilio aseg accesibilida	
Federativa	_	Sí	No
Total General	81,499	78,691	2,808
%	100	96.6	3.4
Aguascalientes	839	839	0
Baja California	2,267	2,218	49
Baja California Sur	575	556	19
Campeche	585	563	22
Coahuila	2,020	1,868	152
Colima	482	482	0
Chiapas	3,272	2,670	602
Chihuahua	3,624	3,581	43
Ciudad de México	7,015	7,015	0
Durango	1,498	1,498	0
Guanajuato	3,685	3,644	41
Guerrero	2,993	2,951	42
Hidalgo	2,002	1,914	88
Jalisco	4,511	4,237	274
México	7,567	7,476	91
Michoacán	2,948	2,323	625
Morelos	1,013	969	44
Nayarit	1,101	973	128



Cuadro 13
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Domicilios aprobados por los consejos distritales, en donde se asegura la accesibilidad, por Entidad Federativa.

Entidad Federativa	Total de domicilios	El domicilio asegu accesibilidad	
i cuciativa		Sí	No
Nuevo León	3,361	3,249	112
Oaxaca	3,401	3,353	48
Puebla	3,309	3,263	46
Querétaro	1,174	1,174	0
Quintana Roo	1,254	1,254	0
San Luis Potosí	1,996	1,976	20
Sinaloa	3,918	3,868	50
Sonora	1,673	1,673	0
Tabasco	1,332	1,238	94
Tamaulipas	2,457	2,400	57
Tlaxcala	646	634	12
Veracruz	5,853	5,768	85
Yucatán	1,296	1,246	50
Zacatecas	1,832	1,818	14

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, con corte del día 3 de julio de 2024.

Las entidades de Aguascalientes, Colima, Ciudad de México, Durango, Querétaro, Quintana Roo y Sonora garantizaron la accesibilidad en el 100% de los domicilios en donde se instalaron casillas.

A nivel nacional se alcanzó el 96.6 por ciento de domicilios con accesibilidad.

Ahora bien, respecto al número de casillas que aseguraron accesibilidad en la Jornada Electoral, se tienen los siguientes resultados, en el Cuadro 14:

Cuadro 14
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Casillas electorales aprobadas por los consejos distritales donde se asegura la accesibilidad, por Entidad Federativa.

Entidad Federativa	Total	La casilla asegura la accesibilidad				
Zimaaa i Sasiama		Sí	No			
Total General	170,181	165,373	4,808			
%	100	97.2	2.8			
Aguascalientes	1,842	1,842	0			
Baja California	5,374	5,329	45			
Baja California Sur	1,114	1,084	30			
Campeche	1,230	1,211	19			



Cuadro 14
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Casillas electorales aprobadas por los consejos distritales donde se asegura la accesibilidad, por Entidad Federativa.

Entidad Federativa	Total	La casilla asegura la ac	cesibilidad
		Sí	No
Coahuila	4,143	3,948	195
Colima	1,029	1,029	0
Chiapas	6,873	5,952	921
Chihuahua	5,761	5,724	37
Ciudad de México	13,431	13,416	15
Durango	2,618	2,618	0
Guanajuato	8,144	8,097	47
Guerrero	5,104	5,038	66
Hidalgo	4,210	4,079	131
Jalisco	10,863	10,382	481
México	20,979	20,704	275
Michoacán	6,430	5,291	1,139
Morelos	2,577	2,505	72
Nayarit	1,816	1,648	168
Nuevo León	7,440	7,215	225
Oaxaca	5,919	5,848	71
Puebla	8,319	8,174	145
Querétaro	3,138	3,138	0
Quintana Roo	2,496	2,496	0
San Luis Potosí	3,906	3,849	57
Sinaloa	5,159	5,104	55
Sonora	3,899	3,899	0
Tabasco	3,111	2,987	124
Tamaulipas	4,952	4,798	154
Tlaxcala	1,721	1,693	28
Veracruz	10,985	10,899	86
Yucatán	2,964	2,756	208
Zacatecas	2,634	2,620	14

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, con corte al 3 de julio de 2024.

Las entidades de Aguascalientes, Colima, Ciudad de México, Durango, Querétaro, Quintana Roo y Sonora garantizaron la accesibilidad en el 100% de las casillas.

A nivel nacional se alcanzó el 97.2 por ciento de casillas que contaron con accesibilidad. Es importante mencionar que, entre las acciones implementadas para garantizar la accesibilidad en las casillas en la Jornada Electoral, fue la aplicación del Protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.



VII.2 Atención a daños en equipamiento e inmuebles

Como parte de los compromisos asumidos en los Anexos Técnicos Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y los Organismos Públicos Locales de las 32 entidades federativas, en el apartado 6.7 Equipamiento y acondicionamiento de los domicilios donde se instalarán las casillas electorales, inciso g) se estableció:

g) "LAS PARTES" se comprometen a vigilar el correcto uso del mobiliario, equipo e inmueble en donde se instalen las casillas. En caso de que los lugares donde se ubiquen las casillas, así como el mobiliario y equipo utilizado en las mismas, resultaren con algún daño durante y posterior a la jornada electoral, "EL INE" a través de la Junta Local Ejecutiva en la entidad y la Dirección Ejecutiva de Administración, realizarán las gestiones necesarias para reparar el daño; el costo lo asumirá "EL INE".

Con base en lo reportado por las JDE en el SUC, se tuvieron daños en el equipamiento de 361 casillas y a la fecha de corte del presente Informe, 28 se encuentran pendientes de atención; en el Cuadro 15 se identifica el detalle por entidad y distrito.

Cuadro 15
Proceso Electoral Local 2023-2024
Total de casillas con daños en equipamiento por entidad federativa y distrito federal, según condición de atención

Distrito Federal	Total casillas —	Casillas con daños en equipamiento			
Distrito i ederal	Total Casillas —	Atendido	Pendiente		
	361	333	28		
	100.0	92.2	7.8		
02 Aguascalientes	21	21	0		
08 Ramos Arizpe	1	0	1		
02 Valle de las Garzas	1	0	1		
07 Cuauhtémoc	16	13	3		
03 Azcapotzalco	17	17	0		
05 Tlalpan	38	38	0		
07 Gustavo A. Madero	10	10	0		
11 Venustiano Carranza	127	127	0		
04 Victoria de Durango	3	0	3		
04 Tulancingo de Bravo	3	0	3		
	08 Ramos Arizpe 02 Valle de las Garzas 07 Cuauhtémoc 03 Azcapotzalco 05 Tlalpan 07 Gustavo A. Madero 11 Venustiano Carranza 04 Victoria de Durango	361 100.0 02 Aguascalientes 21 08 Ramos Arizpe 1 02 Valle de las Garzas 1 07 Cuauhtémoc 16 03 Azcapotzalco 17 05 Tlalpan 38 07 Gustavo A. Madero 10 11 Venustiano Carranza 127 04 Victoria de Durango 3	Distrito Federal Total casillas equipam Atendido 361 333 100.0 92.2 02 Aguascalientes 21 21 21 21 21 21 0 02 Valle de las Garzas 1 0 0 07 Cuauhtémoc 16 13 0 03 Azcapotzalco 17 17 17 05 Tlalpan 38 38 38 07 Gustavo A. Madero 10 10 10 11 Venustiano Carranza 127 127 04 Victoria de Durango 3 0		



Cuadro 15 Proceso Electoral Local 2023-2024

Total de casillas con daños en equipamiento por entidad federativa y distrito federal, según condición de atención

Entidad Federativa	Distrito Federal	Total casillas —	Casillas con daños en equipamiento			
Littidad i Caciativa	District Federal	i otai odomao	Atendido	Pendiente		
México	07 Cuautitlán Izcalli	1	0	1		
México	11 Ecatepec de Morelos	6	6	0		
México	24 Naucalpan de Juárez	1	1	0		
México	25 Chimalhuacán	2	2	0		
México	28 Zumpango de Ocampo	2	1	1		
México	29 Cd. Nezahualcóyotl 02 Apatzingán de la	11	11	0		
Michoacán	Constitución	8	0	8		
Michoacán	08 Morelia	4	4	0		
Morelos	01 Cuernavaca	1	1	0		
Morelos	02 Jiutepec	50	50	0		
Morelos	04 Los Pilares	25	25	0		
Puebla	02 Cuautilulco Barrio	5	5	0		
Puebla	15 Tehuacán	1	0	1		
Querétaro	06 Santiago de Querétaro	1	0	1		
San Luis Potosí	03 Rioverde	1	0	1		
Tabasco	02 Heroica Cárdenas	2	0	2		
Tlaxcala	02 Tlaxcala de Xicohtencatl	1	0	1		
Yucatán	01 Valladolid	1	1	0		
Yucatán	02 Progreso	1	0	1		

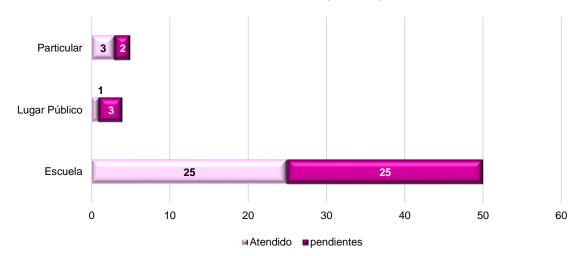
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información Del Sistema Generador de Bases de Datos, consultado el 04 de julio de 2024

En relación con el daño en los inmuebles en que se instalaron casillas el día de la JE, las JDE reportaron daños en 59 domicilios, 29 ya se han subsanado y, a la fecha de corte del presente *Informe*, se mantiene pendiente la atención en 30 inmuebles. En la Gráfica 1, se puede observar por tipo de domicilio, el detalle se encuentra en el Anexo 8.



Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 Gráfica 1

Distribución de domicilios en que se reportó daño



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema Generador de Bases de Datos, consultado el 12 de julio de 2024

VIII. Segunda Publicación del Listado de Ubicación de Casillas

Con base en el artículo 30, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y bajo el principio de máxima publicidad, el Instituto Nacional Electoral hace del conocimiento de la ciudadanía los actos y las actividades que desarrollan sus órganos desconcentrados, a efecto de fortalecer una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Conforme a lo establecido en el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023 – 2024 en la actividad 542, para la Ubicación, Equipamiento y Acondicionamiento de Casillas Electorales Ubicación, Equipamiento y Acondicionamiento de Casillas, *Dar seguimiento a la segunda publicación de las listas de ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla*, en los edificios y lugares públicos más concurridos del distrito, con fecha del 15 al 25 de mayo de 2024 se llevó a cabo la Segunda publicación de la lista de Ubicación e Integración de MDC.

Para el desarrollo de las actividades y el seguimiento de estas, la DEOE emitió la Circular INE/DEOE/055/2024, así como los Criterios para la Publicación de las Listas de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla, Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, para orientar a los órganos desconcentrados del INE y homologar los trabajos de publicación de la lista de Ubicación e Integración de las MDC, además de determinar el uso de medios electrónicos para incrementar su difusión.



VIII.1 Listados y lugares donde se realizó la Segunda Publicación

La realización de una segunda publicación de los listados de ubicación e integración de las MDC deriva de la necesidad de informar a la ciudadanía de los ajustes a la ubicación y del funcionariado de casilla por causas supervenientes, sin embargo, también se considera pertinente para realizar reemplazos en los casos que los listados hubieran presentado deterioro.

En este contexto, 298 consejos distritales llevaron a cabo una segunda publicación con un total de 21,078 listados en 19,709 secciones, de los cuales, el 33.9% (7,143 ejemplares) corresponden a reemplazos por deterioro en 160 juntas de las 32 entidades. Los distritos 12 de Guanajuato y 04 de Morelos no realizaron una segunda publicación debido a que no tuvieron ajustes en el número y ubicación de casillas.

El porcentaje más alto de lugares en los que se publicaron los listados lo ocupa la categoría "otros" con un 29.7%, en la cual se agrupan centrales de autobuses y paraderos de transporte público, hospitales y centros de salud, centros comerciales, unidades deportivas, farmacias, ferreterías, lavanderías, misceláneas, panaderías, supermercados y tiendas de conveniencia, tortillerías, papelerías etc.

De manera específica, las escuelas fueron el sitio que concentró la mayor parte de la difusión de los listados con un 25.8% seguido por ayuntamientos con 10.1%, como lo muestra el Cuadro 16. Consultar el Anexo 9 para más detalles a nivel distrital.

Cuadro 16

Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Segunda Publicación. Distribución de los listados en lugares públicos, según tipo, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total	Total de secciones	Total de Listados Reemplazados	Ayuntamiento	Escuela	Estrados JE, OM del INE y MAC	Oficinas OPL	Oficinas públicas diferentes de OPL	Bibliotecas	Mercados	Plazas Públicas	Otros
Total General	21,078 100	19,709	7,143 33.9	2,130 10.1	5,430 25.8	790 3.7	1,480 7.0	1,942 9.2	233 1.1	1,718 8.2	1,105 5.2	6,250 29.7
Aguascalientes	272	389	2	3	171	8	10	3	1	8	2	66
Baja California	347	331	119	15	71	23	6	50	6	69	6	101
Baja California Sur	84	76	10	3	22	10	19	7	0	7	0	16
Campeche	94	82	70	12	16	8	1	26	0	6	0	25
Coahuila	354	332	158	34	53	23	17	27	4	68	15	113
Colima	53	49	30	9	2	5	10	9	0	8	1	9
Chiapas	416	377	314	71	34	59	105	65	1	12	39	30



Cuadro 16

Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Segunda Publicación. Distribución de los listados en lugares públicos, según tipo, por Entidad Federativa

Total	Total de secciones	Total de Listados Reemplazados	Ayuntamiento	Escuela	Estrados JE, OM del INE y MAC	Oficinas OPL	Oficinas públicas diferentes de OPL	Bibliotecas	Mercados	Plazas Públicas	Otros
292	290	113	69	50	36	45	34	5	4	34	15
1,183	1,338	452	17	210	43	36	103	22	233	111	408
184	147	47	30	17	11	32	27	5	5	5	52
1,293	905	118	52	359	46	66	190	17	55	29	479
1,282	1,488	451	92	302	18	33	100	22	77	161	477
1,666	1,777	451	65	1,147	13	7	72	4	14	44	300
1,241	1,104	756	124	277	77	80	90	13	92	95	393
2,860	2,468	756	108	1,004	88	169	310	22	224	106	829
719	557	315	95	178	24	100	106	8	30	31	147
363	316	110	26	77	7	19	114	6	9	39	66
183	154	20	20	43	9	22	30	2	16	19	22
606	554	183	34	199	28	26	48	7	42	15	207
1,047	982	186	364	76	22	73	7	4	197	35	269
915	867	296	242	137	33	179	118	2	25	27	152
923	953	701	21	239	11	29	12	0	73	19	519
109	100	19	9	12	10	19	10	2	10	3	34
446	403	322	59	85	21	58	26	3	22	34	138
370	405	81	21	46	17	39	34	3	26	56	128
403	393	178	44	62	21	59	20	7	59	28	103
199	165	79	17	22	12	22	47	5	19	6	49
1,140	694	170	37	157	24	60	43	20	170	37	592
160	145	182	60	11	8	29	15	1	3	15	18
1,191	1,207	367	239	309	46	25	125	23	59	38	327
437	362	81	80	25	15	11	36	4	68	46	152
246	299	6	58	17	14	74	38	14	8	9	14
	292 1,183 184 1,293 1,282 1,666 1,241 2,860 719 363 183 606 1,047 915 923 109 446 370 403 199 1,140 160 1,191 437	292 290 1,183 1,338 184 147 1,293 905 1,282 1,488 1,666 1,777 1,241 1,104 2,860 2,468 719 557 363 316 183 154 606 554 1,047 982 915 867 923 953 109 100 446 403 370 405 403 393 199 165 1,140 694 160 145 1,191 1,207 437 362	292 290 113 1,183 1,338 452 184 147 47 1,293 905 118 1,282 1,488 451 1,666 1,777 451 1,241 1,104 756 2,860 2,468 756 719 557 315 363 316 110 183 154 20 606 554 183 1,047 982 186 915 867 296 923 953 701 109 100 19 446 403 322 370 405 81 403 393 178 199 165 79 1,140 694 170 160 145 182 1,191 1,207 367 437 362 81	292 290 113 69 1,183 1,338 452 17 184 147 47 30 1,293 905 118 52 1,282 1,488 451 92 1,666 1,777 451 65 1,241 1,104 756 124 2,860 2,468 756 108 719 557 315 95 363 316 110 26 183 154 20 20 606 554 183 34 1,047 982 186 364 915 867 296 242 923 953 701 21 109 100 19 9 446 403 322 59 370 405 81 21 403 393 178 44 199 165 79	292 290 113 69 50 1,183 1,338 452 17 210 184 147 47 30 17 1,293 905 118 52 359 1,282 1,488 451 92 302 1,666 1,777 451 65 1,147 1,241 1,104 756 124 277 2,860 2,468 756 108 1,004 719 557 315 95 178 363 316 110 26 77 183 154 20 20 43 606 554 183 34 199 1,047 982 186 364 76 915 867 296 242 137 923 953 701 21 239 109 100 19 9 12 446 403	292 290 113 69 50 36 1,183 1,338 452 17 210 43 184 147 47 30 17 11 1,293 905 118 52 359 46 1,282 1,488 451 92 302 18 1,666 1,777 451 65 1,147 13 1,241 1,104 756 124 277 77 2,860 2,468 756 108 1,004 88 719 557 315 95 178 24 363 316 110 26 77 7 183 154 20 20 43 9 606 554 183 34 199 28 1,047 982 186 364 76 22 915 867 296 242 137 33 923 953 701 21 239 11 109 100	292 290 113 69 50 36 45 1,183 1,338 452 17 210 43 36 184 147 47 30 17 11 32 1,293 905 118 52 359 46 66 1,282 1,488 451 92 302 18 33 1,666 1,777 451 65 1,147 13 7 1,241 1,104 756 124 277 77 80 2,860 2,468 756 108 1,004 88 169 719 557 315 95 178 24 100 363 316 110 26 77 7 19 183 154 20 20 43 9 22 606 554 183 34 199 28 26 1,047 982 18	292 290 113 69 50 36 45 34 1,183 1,338 452 17 210 43 36 103 184 147 47 30 17 11 32 27 1,293 905 118 52 359 46 66 190 1,282 1,488 451 92 302 18 33 100 1,666 1,777 451 65 1,147 13 7 72 1,241 1,104 756 124 277 77 80 90 2,860 2,468 756 108 1,004 88 169 310 719 557 315 95 178 24 100 106 363 316 110 26 77 7 19 114 183 154 20 20 43 9 22 30	292 290 113 69 50 36 45 34 5 1,183 1,338 452 17 210 43 36 103 22 184 147 47 30 17 11 32 27 5 1,293 905 118 52 359 46 66 190 17 1,282 1,488 451 92 302 18 33 100 22 1,666 1,777 451 65 1,147 13 7 72 4 1,241 1,104 756 124 277 77 80 90 13 2,860 2,468 756 108 1,004 88 169 310 22 719 557 315 95 178 24 100 106 8 363 316 110 26 77 7 19 114 6	292 290 113 69 50 36 45 34 5 4 1,183 1,338 452 17 210 43 36 103 22 233 184 147 47 30 17 11 32 27 5 5 1,293 905 118 52 359 46 66 190 17 55 1,282 1,488 451 92 302 18 33 100 22 77 1,666 1,777 451 65 1,147 13 7 72 4 14 1,241 1,104 756 124 277 77 80 90 13 92 2,860 2,468 756 108 1,004 88 169 310 22 224 719 557 315 95 178 24 100 106 8 30	292 290 113 69 50 36 45 34 5 4 34 1,183 1,338 452 17 210 43 36 103 22 233 111 184 147 47 30 17 11 32 27 5 5 5 1,293 905 118 52 359 46 66 190 17 55 29 1,282 1,488 451 92 302 18 33 100 22 77 161 1,666 1,777 451 65 1,147 13 7 72 4 14 44 1,241 1,104 756 124 277 77 80 90 13 92 95 2,860 2,468 756 108 1,004 88 169 310 22 224 106 719 557 315

JE: Juntas Locales y Distritales Ejecutivas; OM: Oficinas Municipales del INE; MAC: Módulo de Atención Ciudadana; OPL: Organismo Público Local). Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario Publicación de las listas de ubicación e integración de MDC del PEC 2023-2024, con corte del 31 de mayo de 2024.

Al comparar los datos de la primera y segunda publicación, se observaron resultados similares en el total de las listas fijadas, así como en el total de distritos federales y secciones donde se publicaron los listados. Los resultados dan cuenta del gran número de modificaciones ya sea a la ubicación y/o integración de las casillas, que se presentaron entre un momento y otro.



Cuadro 17
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casillas a cargo de los consejos distritales

Entidad Federativa	Total de listas fijadas	Total de Distritos	Secciones totales
Primera Publicación	24,360	300	19,404
Segunda Publicación	21,078	298	19,709

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario Publicación de las listas de ubicación e integración de MDC del PEC 2023-2024, Primera publicación con corte del 18 de abril de 2024; Segunda publicación con corte del 31 de mayo de 2024

VIII.2 Asistentes a los trabajos de fijación de los listados

En cuanto al funcionariado que tuvo presencia en la fijación de los listados, las personas Capacitadoras Asistentes Electores fueron quienes realizaron primordialmente la actividad en un total de 12,284 (56.6%) ocasiones, seguido de las personas Supervisoras Electorales en 4,355 ocasiones (20.1%) y por personal técnico operativo en 1,303 (6%).

Como se puede observar en el Cuadro 18, en lo que corresponde a la participación del personal de los OPL, tuvieron presencia en la fijación de listados en 817 ocasiones, en 28 estados del país. Las entidades sin presencia de funcionariado o representaciones de partidos políticos del OPL son Aguascalientes, Colima, San Luis Potosí y Tlaxcala. Consultar el Anexo 10 para más detalles a nivel distrital.

Cuadro 18

Proceso Electoral Local 2022-2023

Segunda Publicación. Presencia de personas en la fijación de listados, según cargo, por Entidad Federativa

Distrito Federal		VE	NS	VOE	VCEYEC	VRFE	Técnica/o Operativo	CAE	SE	Consejeros/ as	RPP INE	Personal OPL	RPP OPL	Otros
Total General	21,717	345	257	620	228	244	1,303	12,284	4,355	831	293	817	109	31
%	100.0	1.6	1.2	2.9	1.0	1.1	6.0	56.6	20.1	3.8	1.3	3.8	0.5	0.1
Aguascalientes		2	1	3	1	1	57	82	34	54	0	0	0	0
Baja California		6	7	13	4	5	81	99	101	3	2	4	0	0
Baja California Sur		1	1	2	1	1	47	21	21	16	0	19	0	0
Campeche		3	2	3	3	2	4	64	23	3	4	1	0	0
Coahuila		4	2	45	2	2	35	287	52	1	0	1	0	0
Colima		5	0	6	0	0	3	48	28	6	0	0	0	0
Chiapas		9	4	31	4	3	72	229	77	1	0	35	1	0
Chihuahua		6	6	7	6	5	66	38	61	12	0	23	0	0
Ciudad de México		16	11	54	7	9	124	605	304	79	11	70	0	0



Cuadro 18

Proceso Electoral Local 2022-2023

Segunda Publicación. Presencia de personas en la fijación de listados, según cargo, por Entidad Federativa

Distrito Federal	VE	۸S	VOE	VCEyEC	VRFE	Técnica/o Operativo	CAE	SE	Consejeros/ as	RPP INE	Personal OPL	RPP OPL	Otros
Durango	5	3	10	2	2	11	80	71	0	0	2	0	0
Guanajuato	16	10	33	12	8	73	624	137	40	6	34	0	0
Guerrero	7	7	12	7	9	33	1,257	171	30	15	21	4	1
Hidalgo	7	6	8	5	6	15	907	111	29	2	6	0	0
Jalisco	17	11	28	9	8	38	736	374	19	5	39	0	1
México	64	55	56	54	52	113	1,852	662	174	145	157	43	2
Michoacán	16	8	12	6	14	82	331	189	79	8	87	12	24
Morelos	7	7	8	6	6	11	324	41	10	0	19	0	0
Nayarit	3	3	5	3	3	6	26	27	3	1	2	0	0
Nuevo León	16	11	28	10	12	79	299	196	16	1	3	0	0
Oaxaca	8	10	22	6	8	47	660	194	29	3	52	0	0
Puebla	28	33	37	23	23	44	612	226	46	25	150	41	0
Querétaro	5	4	6	0	0	9	764	128	11	6	14	0	0
Quintana Roo	3	0	4	0	0	33	58	2	2	0	7	0	0
San Luis Potosí	7	6	6	6	5	15	250	62	21	3	0	0	0
Sinaloa	7	8	14	13	14	21	130	144	24	4	32	0	0
Sonora	12	10	12	9	9	26	204	115	19	8	4	5	2
Tabasco	5	3	6	2	2	10	30	45	8	0	5	0	0
Tamaulipas	9	8	12	9	9	15	484	75	23	11	12	0	1
Tlaxcala	3	1	7	1	1	5	157	43	7	12	0	0	0
Veracruz	23	7	50	6	9	39	681	304	40	15	8	3	0
Yucatán	9	4	10	3	8	11	311	264	15	6	1	0	0
Zacatecas	16	8	70	8	8	78	34	73	11	0	9	0	0

VE: Vocal Ejecutivo/a; VS: Vocal Secretario/a; VOE: Vocal de Organización Electoral; VCEyEC: Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica; VRFE: Vocal de Registro Federal de Electores; CAE: Capacitador/a Asistente Electoral; SE: Supervisor/a Electoral; RPP INE: Representantes de Partido Político, Candidatura Independiente/Coalición/Candidatura Común (Acreditados ante INE); RPP OPL: Representantes de Partido Político, Candidatura Independiente/Coalición/Candidatura Común (Acreditados ante OPL).

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario Publicación de las listas de ubicación e integración de MDC del PEC 2023-2024, con corte del 31 de mayo de 2024.

VIII.3 Difusión en medios electrónicos

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 257, numeral 1, de la LGIPE, relativo a que las publicaciones de las listas de integrantes de las mesas directivas y ubicación de las casillas se fijarán en los edificios y lugares públicos más concurridos del distrito y en los medios electrónicos de que disponga el Instituto, las JDE del INE, realizaron la difusión de las listas de Ubicación e Integración de las MDC a través de plataformas de mensajería instantánea, correo electrónico y redes sociales institucionales.



La difusión en redes consistió en la publicación de los listados, pero también incluyeron la socialización de imágenes ilustrativas de los preparativos y la ejecución de la actividad, así como del funcionariado presente en el acto.

Para la segunda publicación, el 90.8% de la difusión se concentró en tres medios: la plataforma de mensajería instantánea WhatsApp que fue el principal medio de difusión electrónica (39.6%), seguida por el correo electrónico (37.4%) y la red social Facebook (13.8%), como se puede observar en el Cuadro 19. Consultar el Anexo 11 para más detalles a nivel distrital.

La categoría "otros medios" incluyó la impresión de volantes, la entrega física o digital de los listados a Consejerías, representaciones de partidos políticos o autoridades a nivel municipal para su difusión, así como menciones en radio y TV.

Cuadro 19

Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Segunda Publicación. Difusión de los listados en medios electrónicos, por Entidad
Federativa

Entidad Federativa	Total	Facebook	Twitter	Instagram	WhatsApp	Correo electrónico	Telegram	Tiktok	Otros medios
Total General	4,168	577	72	68	1,649	1,560	8	4	230
%	100.0	13.8	1.7	1.6	39.6	37.4	0.2	0.1	5.5
Aguascalientes	28	4	0	0	23	1	0	0	0
Baja California	435	39	0	1	82	113	0	0	200
Baja California Sur	8	6	0	0	1	0	0	1	0
Campeche	6	2	2	0	0	2	0	0	0
Coahuila	13	7	3	0	3	0	0	0	0
Colima	125	4	0	0	120	1	0	0	0
Chiapas	84	10	0	6	34	34	0	0	0
Chihuahua	43	8	0	1	18	16	0	0	0
Ciudad de México	213	32	18	20	107	34	2	0	0
Durango	12	2	0	1	1	7	0	1	0
Guanajuato	91	14	5	0	9	63	0	0	0
Guerrero	90	10	1	1	8	70	0	0	0
Hidalgo	95	21	0	0	42	31	0	0	1
Jalisco	174	42	3	4	45	80	0	0	0
México	194	49	5	2	90	47	0	0	1
Michoacán	104	31	0	0	70	3	0	0	0
Morelos	37	8	0	0	25	4	0	0	0
Nayarit	42	3	2	1	33	3	0	0	0



Cuadro 19
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Segunda Publicación. Difusión de los listados en medios electrónicos, por Entidad
Federativa

Entidad Federativa	Total	Facebook	Twitter	Instagram	WhatsApp	Correo electrónico	Telegram	Tiktok	Otros medios
Nuevo León	38	12	1	0	16	9	0	0	0
Oaxaca	719	12	0	0	2	705	0	0	0
Puebla	400	30	5	12	276	70	0	0	7
Querétaro	173	84	1	5	40	42	0	1	0
Quintana Roo	12	2	0	0	2	8	0	0	0
San Luis Potosí	106	20	2	3	36	27	0	0	18
Sinaloa	62	21	12	0	19	10	0	0	0
Sonora	316	13	0	6	199	92	6	0	0
Tabasco	21	2	1	1	15	2	0	0	0
Tamaulipas	151	27	2	0	82	39	0	0	1
Tlaxcala	24	0	0	0	10	14	0	0	0
Veracruz	226	38	3	1	174	8	0	0	2
Yucatán	24	6	4	2	10	2	0	0	0
Zacatecas	102	18	2	1	57	23	0	1	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario Publicación de las listas de ubicación e integración de MDC del PEC 2023-2024, con corte del 31 de mayo de 2024.

Con el propósito de orientar a la ciudadanía para localizar su casilla y aprovechar los espacios de difusión, en la carátula de los listados se incluyó un código QR con el enlace del portal de *Ubica tu Casilla* para acceder al portal en comento, a través de los dispositivos móviles.

IX. Rasgos Relevantes y Ubica tu casilla

Mediante la Circular INE/DERFE-DEOE-UTSI/002/2024, enviada el 5 de abril, se informó a las 32 JLE, sobre el inicio de los trabajos para la actualización y ubicación de los rasgos relevantes en materia de Organización Electoral, los cuales incluyeron la ubicación de casillas electorales, oficinas municipales, Centros de Recepción y Traslado (CRyT) fijos, así como las sedes de las JLE y Juntas Distritales Ejecutivas (JDE), y los mecanismos de recolección. Estas actividades se llevaron a cabo a través del Portal de Servicios Cartográficos de la Dirección de Cartografía Electoral.

En el caso particular de la actualización de rasgos de casillas, la actividad tiene la finalidad de proveer la información del Sistema *Ubica tu casilla*, mismo que estuvo a disposición de la ciudadanía a partir del 15 de mayo y hasta el día de la Jornada Electoral



en URL https://ubicatucasilla.ine.mx/. La información proporcionada a la ciudadanía se mantuvo actualizada conforme se fueron aprobando los cambios de domicilio por parte de los consejos distritales, durante todo el periodo que estuvo en operación.

Como parte de las actividades del Procedimiento para Actualizar Rasgos Relevantes en Materia de Organización Electoral en la Cartografía Digitalizada, las JDE revisaron y validaron en el Sistema de Rasgos Relevantes de casillas y rasgos diferentes a casillas.

La actualización de los rasgos en el Sistema fue una tarea permanente para las JDE derivada de los ajustes en la ubicación e integración de casillas. De las actualizaciones registradas en el Sistema de Rasgos Relevantes, el 96% correspondió a casillas.

Cuadro 20
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Rasgos Actualizados por entidad federativa, según tipo

Entidad Federativa	Entidad Federativa		ualizaciones realizadas	Total de Secciones en la entidad que no ameritaron actualización
		Casillas	Diferentes de casillas	
Total General	158,781	153,157	5,624	63,916
%		96%	4%	
Aguascalientes		21	0	1433
Baja California		1,284	43	2542
Baja California Sur		569	36	236
Campeche		29	0	533
Chiapas		1,968	70	2169
Chihuahua		1,565	117	3550
Ciudad de México		106,126	318	3965
Coahuila		132	10	2316
Colima		485	17	208
Durango		755	23	938
Guanajuato		5,369	24	2361
Guerrero		2,429	17	1595
Hidalgo		1,011	48	2514
Jalisco		2,899	726	3253
México		4,072	645	6634
Michoacán		1,914	128	2425
Morelos		191	24	862
Nayarit		679	28	587
Nuevo León		2,558	633	1770
Oaxaca		1,285	53	1786



Cuadro 20
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Rasgos Actualizados por entidad federativa, según tipo

Entidad Federativa	Total de rasgos con act Casillas	ualizaciones realizadas Diferentes de casillas	Total de Secciones en la entidad que no ameritaron actualización
Puebla	2,305	117	1632
Querétaro	826	5	1547
Quintana Roo	41	0	3651
San Luis Potosí	1,208	206	1187
Sinaloa	3,319	809	1848
Sonora	1,705	1	1844
Tabasco	1,511	17	1436
Tamaulipas	2,050	1,290	1745
Tlaxcala	275	7	768
Veracruz	2,674	113	4424
Yucatán	546	11	1492
Zacatecas	1,356	88	665

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información proporcionada por las JLE, Con corte al 05 de julio de 2024

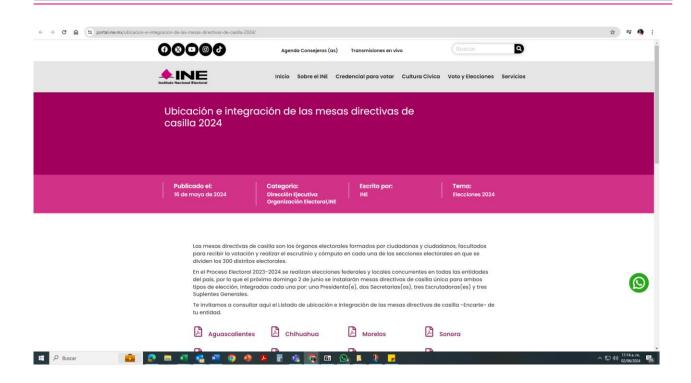
Es importante señalar que el sábado 1º de junio se realizaron ajustes a casillas posterior a las 18:00 horas con lo cual en el sistema se tuvo un registro de 170,164 casillas, lo anterior se debe a que los archivos obtenidos del Sistema de Rasgos Relevantes solían presentar desface en la actualización con lo registrado en el SUC por el intercambio de bases de datos que se realizaba a las 10:00, 14:00 y 18:00 diariamente. En este contexto, los rasgos de las 17 no fueron liberados en tanto que ya no hubo intercambio de base de datos el día de la Jornada Electoral, a efecto de asegurar la adecuada funcionalidad de Ubica tu casilla.

X Publicación de listados

X.1 Publicación de Listados en medios electrónicos

El INE, en concordancia con los convenios de coordinación y colaboración firmados con las 32 entidades, realizó la publicación en el portal institucional de un micrositio en el cual se alojaron la totalidad de los listados de ubicación e integración de MDC en su versión electrónica. El micrositio se puso a disposición de la población el 30 de mayo y, derivado de los ajustes en la ubicación e integración de casillas, actualizado por última ocasión las últimas horas del 1 de junio.





X.1.1 Por parte del INE, a través de las JLE y Oficinas Centrales

De acuerdo con los reportes de las Vocalías de Organización Electoral Locales, las 32 Juntas Locales Ejecutivas llevaron a cabo actividades de difusión del micrositio utilizando redes sociales, aplicaciones de mensajería y correo electrónico.

- El medio más utilizado para la difusión de los listados digitales fue WhatsApp (1,304 mensajes previos a la jornada electoral y 1,005 el 2 de junio), seguido por Facebook (630 mensajes previos a la jornada electoral y 526 el 2 de junio) y el correo electrónico (540 mensajes previos a la jornada electoral y 309 el 2 de junio).
- Destaca la participación de las Juntas Locales y Distritales de Puebla, Coahuila y Tamaulipas, las cuales realizaron el mayor número de publicaciones con 2,385, 571 y 383 mensajes, respectivamente, entre el 30 de mayo y el 2 de junio.



Cuadro 21 Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Difusión del listado de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla en medios digitales según tipo, por Entidad Federativa

		Facel	oook	(Twi		Instaç	gram	What	sApp	Corr electro			Otros	medios
Entidad Federativa	Total	Entre el 30 de mayo y el 1 de junio	2 de junio	Entre el 30 de mayo y el 1 de junio	2 de junio	Entre el 30 de mayo y el 1 de junio	2 de junio	Entre el 30 de mayo y el 1 de junio	2 de junio	Entre el 30 de mayo y el 1 de junio	2 de junio	Entre el 30 de mayo 1 de junio	2 de junio	Medio (Portal Web OPL, Redes Sociales OPL, etc.)
Total General	5,108	630	526	324	285	49	30	1,304	1,005	540	309	77	29	
Aguascalientes	101	7	22	2	10	0	0	10	50	0	0	0	0	-
Baja California	32	4	5	3	8	1	2	6	1	1	0	1	0	Facebook OPL
Baja California Sur	31	9	9	0	0	3	2	3	1	0	0	3	1	Portal Web OPL
Campeche	79	18	9	3	4	0	0	25	20	0	0	0	0	-
Coahuila	571	13	5	9	8	2	1	75	34	212	212	0	0	-
Colima	26	7	11	0	0	1	2	0	0	0	0	5	0	Redes S. OPL
Chiapas	37	1	0	0	0	0	0	15	15	3	3	0	0	-
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
Ciudad de México	44	7	9	5	7	7	9	0	0	0	0	0	0	-
Durango	15	6	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	-
Guanajuato	17	9	4	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	Portal Web OPL
Guerrero	108	23	15	4	3	4	3	20	16	14	6	0	0	Portal Web OPL
Hidalgo	248	24	11	0	0	0	0	180	30	1	1	1	0	-
Jalisco	92	21	21	1	1	1	1	0	0	22	22	1	1	Portal Web OPL
México	166	41	41	1	1	0	0	40	40	0	0	1	1	Portal Web OPL
Michoacán	102	46	46	4	4	0	0	0	0	1	1	0	0	-
Morelos	83	15	5	0	0	5	2	40	16	0	0	0	0	-
Nayarit	16	6	7	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
Nuevo León	5	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	-
Oaxaca	93	13	6	12	4	6	1	0	0	0	0	30	21	Redes S. OPL
Puebla	2,385	252	225	207	193	5	2	708	583	167	27	16	0	-
Querétaro	28	8	2	8	2	7	1	0	0	0	0	0	0	-
Quintana Roo	22	14	5	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Portal Web OPL
San Luis Potosí	84	23	17	23	17	0	0	0	0	2	2	0	0	0
Sinaloa	35	5	7	11	5	0	0	0	0	0	0	5	2	Facebook OPL
Sonora	14	3	2	0	0	4	2	0	0	0	0	2	1	Portal Web OPL
Tabasco	192	5	1	5	1	0	0	90	0	90	0	0	0	-
Tamaulipas	383	33	25	3	0	0	0	78	199	10	35	0	0	-



Cuadro 21 Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Difusión del listado de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla en medios digitales según tipo, por Entidad Federativa

		Facel	oook	X (Twit	ter)	Instag	gram	Whats	App	Corr electro			Otros	medios
Entidad Federativa	Total	Entre el 30 de mayo y el 1 de junio	2 de junio	Entre el 30 de mayo y el 1 de junio	2 de junio	Entre el 30 de mayo y el 1 de junio	2 de junio	Entre el 30 de mayo y el 1 de junio	2 de junio	Entre el 30 de mayo y el 1 de junio	2 de junio	Entre el 30 de mayo 1 de junio	2 de junio	Medio (Portal Web OPL, Redes Sociales OPL, etc.)
Tlaxcala	58	4	5	3	6	0	0	14	0	17	0	9	0	Facebook OPL
Veracruz	22	7	4	7	4	0	0	0	0	0	0	0	0	-
Yucatán	4	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	-
Zacatecas	15	3	2	3	2	3	2	0	0	0	0	0	0	-

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formato de Seguimiento a la Difusión de las listas de ubicación e integración de MDC del PEC 2023-2024, con corte del 2 de junio de 2024.

18 entidades contrataron inserciones en medios informativos digitales con cobertura local en los cuales se tuvo presencia de 3 días en promedio, entre el 30 de mayo y el 2 de junio.

Hidalgo (7), Zacatecas (6) y Morelos (5) gestionaron el mayor número de espacios en medios digitales.

Cuadro 22
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Número de inserciones digitales y días de difusión, por
Entidad Federativa

Entidad Federativa	Inserciones Digitales	Días de difusión
Total General	48	51
Aguascalientes	1	3
Baja California	2	3
Baja California Sur	1	3
Chihuahua	3	2
Ciudad de México	1	2
Guerrero	2	3
Hidalgo	7	3
Michoacán	2	3
Morelos	5	2
Nuevo León	2	3
Oaxaca	2	3



Cuadro 22
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Número de inserciones digitales y días de difusión, por
Entidad Federativa

Entidad Federativa	Inserciones Digitales	Días de difusión
San Luis Potosí	3	2
Sinaloa	4	3
Sonora	1	3
Tamaulipas	1	3
Tlaxcala	3	3
Yucatán	2	3
Zacatecas	6	4

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formato de Seguimiento a la Difusión de las listas de ubicación e integración de MDC del PEC 2023-2024, con corte del 2 de junio de 2024

Para difundir la publicación de los listados de ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla, la Coordinación Nacional de Comunicación Social pautó 2 inserciones: una en medio impreso y otra en digital, con el objetivo de que la ciudadanía visitara la página https://www.ine.mx/ubicacion-e-integracion-de-las-mesas-directivas-de-casilla-2024/

Cuadro 23

Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Número de inserciones digitales e impresas

Medio	Medio	Impresiones/ Tiraje	Fecha publicación
Digital	Programmatic	2,557,211	31 de mayo al 02 de junio
Impreso	Excélsior	111,321	2 de junio

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información proporcionada por la CNCS con corte al 26 de junio de 2024.

X. 1.2 Por parte de los OPL

De acuerdo con los Anexos Técnicos del Convenio General de Coordinación y Colaboración establecido con los Organismos Públicos Locales (OPL) de los 32 estados debieron remitir el formato de seguimiento a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, entre el 1 y el 12 de junio, de conformidad con



los Criterios para la publicación y difusión del Listado de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla (Encarte), el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. El 3 de julio, la DEOE solicitó, por conducto de la Dirección de Vinculación, Coordinación y Normatividad en la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, la remisión de los formatos requisitados. A la fecha de elaboración del presente informe se recibió el formato de 27 Institutos Electorales. Los OPL de los cuales no se recibió información son: Colima, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí y Sinaloa.

- Los OPL concentraron la difusión en las redes sociales institucionales, el medio más utilizado para la difusión de los listados digitales fue Facebook (266 mensajes previos a la jornada electoral y 107 el 2 de junio), seguido por X, antes Twitter (104 mensajes previos a la jornada electoral y 44 el 2 de junio) e Instagram (80 mensajes previos a la jornada electoral y 43 el 2 de junio).
- 20 de los OPL reportaron haber colocado un banner en el portal institucional y dos de ellos utilizaron la red social TikTok.

Cuadro 24
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Difusión del listado de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla en medios digitales, según tipo, por OPL de cada Entidad Federativa

			Publicaciones en Facebook		Publicaciones en Twitter		Publicaciones en Instagram		Mensajes por WhatsApp		eo nico	Otros medios		
Entidad Federativa	Total	Entre el 30 de mayo y el 1 de junio	2 de junio	Entre el 30 de mayo y el 1 de iunio	2 de junio	Entre el 30 de mayo y el 1 de iunio	2 de junio	Entre el 30 de mayo y el 1 de	2 de junio	Entre el 30 de mayo y el 1 de junio	2 de junio	Entre el 30 de mayo y el 1 de	2 de junio	Medio (Portal Web OPL, Redes Sociales OPL, etc.)
Total General	815	272	115	109	51	82	44	14	9	22	22	54	21	
Aguascalientes	34	5	5	5	5	5	5	0	0	0	0	3	1	Portal OPL
Baja California	10	1	1	0	0	3	1	0	0	0	0	3	1	Portal OPL
Baja California Sur	25	9	6	4	2	2	2	0	0	0	0	0	0	
Campeche	23	3	6	3	6	0	0	1	0	0	0	3	1	Portal OPL
Coahuila	53	11	5	11	5	11	5	1	0	0	0	3	1	Portal OPL
Chiapas	45	9	7	10	7	0	6	2	2	0	0	1	1	Portal OPL
Chihuahua	4	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	
Ciudad de México	84	18	4	33	1	23	1	0	0	0	0	3	1	Portal OPL
Durango	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	Portal OPL
Guanajuato	5	1		1		1	0	0	0	0	0	1	1	Portal OPL
Guerrero	21	4	3	0	0	0	0	4	3	1	1	4	1	Portal OPL
Hidalgo	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	Portal OPL



Jalisco	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	Portal OPL
México	13	2	1	2	1	2	1	0	0	0	0	3	1	Portal OPL
Michoacán	19	4	4	4	4	1	1	1	0	0	0	0	0	
Morelos	23	5	5	0	0	4	5	0	0	0	0	3	1	Portal OPL
Nayarit	17	3	2	2	2	2	2	0	0	0	0	3	1	Portal OPL
Nuevo León	22	5	4	5	4	2	0	0	0	0	0	1	1	2 videos de TikTok
Querétaro	12	2	1	2	1	1	1	0	0	0	0	3	1	Portal OPL
Quintana Roo	220	160	40	0	0	8	2	3	3	0	0	3	1	Portal OPL
Sonora	11	2	2	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	2 videos de TikTok
Tabasco	55	2	2	2	2	0	0	1	0	21	21	3	1	Portal OPL
Tamaulipas	35	7	7	7	1	6	7	0	0	0	0	0	0	
Tlaxcala	11	3	1	1	0	2	0	0	0	0	0	3	1	Portal OPL
Veracruz	45	11	7	11	7	5	2	0	0	0	0	1	1	Portal OPL
Yucatán	15	3	2	4	2	2	2	0	0	0	0	0	0	
Zacatecas	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	Portal OPL

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formato de Seguimiento a la Difusión de las listas de ubicación e integración de MDC del PEC 2023-2024, con corte del 5 de julio de 2024.

De acuerdo con la información enviada por los OPL, ninguno contrató inserciones en medios digitales locales.

X. 2 Publicación en medios impresos

Las actividades tendientes a la impresión de los listados de Ubicación e Integración de MDC, se llevaron a cabo tomando en consideración los aspectos técnicos señalados por la DEOE y bajo criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal; asimismo, se consideraron para los efectos, los medios autorizados en el Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet vigente (CNMII).

La DEOE, en colaboración con la Coordinación Nacional de Comunicación Social, puso a disposición de las Juntas Locales un repositorio en el cual se incorporaron diseños en medidas estándar para inserciones impresas para ¼ y ½ plana de diarios en formato estándar y tabloide tanto a color como en blanco y negro. Asimismo, se incluyó la carátula para el cuadernillo de listados (encarte) en formato editable.

X.2.1 Por parte de las JLE

De acuerdo con lo reportado por las Vocalías de Organización Electoral Locales, Aguascalientes, Guanajuato y Zacatecas llevaron a cabo la contratación de inserciones en impresas en periódicos de circulación local mediante el cual se difundió un código QR que dirigía al micrositio con los listados de ubicación e integración de MDC digitales.



Cuadro 25 Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 Inserciones impresas, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Nombre del	Tiraje	Número de inserciones
Entidud Federativa	periódico	Tilajo	Impresas
Total General		93,750	6
Aguascalientes	Periódico El Heraldo de Aguascalientes	20,430	2
Guanajuato	Periódico local	30,500	1
Zacatecas	El Sol de Zacatecas La Jornada Zacatecas Zacatecas en Imagen	42,820	3

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formato de Seguimiento a la Difusión de las listas de ubicación e integración de MDC del PEC 2023-2024, con corte del 2 de junio de 2024.

Por lo que respecta a la impresión de los cuadernillos con los listados de ubicación e integración de MDC así como la distribución (encartado) en periódicos de circulación local, se imprimieron un total de 67,796 ejemplares en 7 entidades, de los cuales, más del 80% fueron distribuidos por los diarios y el resto distribuido por personal de las Juntas. Poco más de la mitad de los listados fueron distribuidos en días previos a la Jornada Electoral y el resto el día de la elección. A la fecha del informe, se han recibido 5 testigos impresos.





Cuadro 26 Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Difusión del listado de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla en medios impresos, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Tipo de Publicación	Número de listados que fueron encartados en periódicos	Número de listados distribuidos por personal la JL	Tiraje distribuido previo al día de la Jornada Electoral	Tiraje distribuido el día de la Jornada Electoral
Total General	67,796	54,900	12,896	35,146	32,650
%		81%	19%	52%	48%
Chiapas	Encarte	6,500	0	0	6,500
Durango	Encarte	5,400	600	3,000	3,000
Guanajuato	Encarte	30,000	5,000	20,000	15,000
Nayarit	Encarte	5,000	1,100	5,950	150
Querétaro	Encarte	8,000	0	0	8,000
Tabasco	Encarte	0	300	300	0
Veracruz	Encarte	0	5,896	5,896	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formato de Seguimiento a la Difusión de las listas de ubicación e integración de MDC del PEC 2023-2024, con corte del 2 de junio de 2024.

X.2.2 Por parte de los OPL

Los OPL del Estado de México, Nuevo León y Oaxaca contrataron inserciones impresas para publicitar los listados digitales (encartes digitales) de sus respectivas entidades.

Cuadro 27
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Inserciones impresas, por OPL en cada Entidad Federativa

Entidad Federativa	Nombre del periódico	Tiraje	Número de inserciones Impresas	
Total General		536,301	13	
México	El Sol de Toluca, Milenio Estado de México, Reforma, Excélsior, La Calle y La Jornada Estado de México	395,598	6	
Nuevo León	Milenio	35,000	1	



Cuadro 27
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Inserciones impresas, por OPL en cada Entidad Federativa

Entidad Federativa	Nombre del periódico	Tiraje	Número de inserciones Impresas	
Oaxaca	Noticias, Noticias Cuenca, Noticias Istmo, El Imparcial, Revista Mujeres Revista Excelencia	105,703	6	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formato de Seguimiento a la Difusión de las listas de ubicación e integración de MDC del PEC 2023-2024, con corte del 5 de julio de 2024.

En cuanto a la difusión con encartes en periódicos locales, se imprimieron un total de 196,643 ejemplares en 7 entidades. De estos, casi el 100% fueron distribuidos por los diarios, y solo 53 ejemplares se colocaron en los estrados de los Consejos Municipales. El 86.6% de los listados fueron distribuidos en días previos a la Jornada Electoral y el resto el día de la elección.

Cuadro 28

Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Difusión del listado de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla en medios impresos, según tipo, por OPL en cada Entidad Federativa

Entidad Federativa	Tipo de Publicación	Número de listados que fueron encartados en periódicos	Número de listados colocados en los Estrados de los Consejos Municipales	Tiraje distribuido previó al día de la Jornada Electoral	Tiraje distribuido el día de la Jornada Electoral
Total General	196,643	196,590	53	170,311	26,303
%		99.97%	0.03%	86.61%	13.38%
Chihuahua	Encarte	150,259	0	150,259	0
Guerrero	Encarte	28	28	28	0
Jalisco	Encarte	3	0	0	3
Nayarit	Encarte	0	24	24	0
Nuevo León	Encarte	35,000	0	20,000	15,000
Sonora	Encarte	0	1	0	0
Tamaulipas	Encarte	11,300	0	0	11,300

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formato de Seguimiento a la Difusión de las listas de ubicación e integración de MDC del PEC 2023-2024, con corte del 5 de julio de 2024.



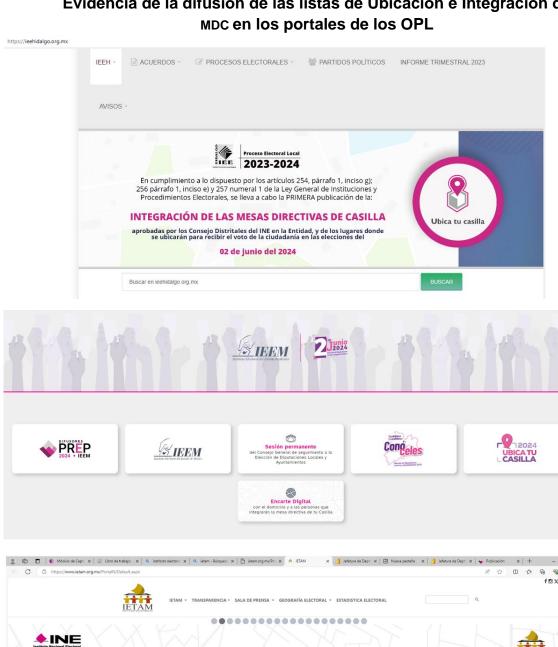
Imágenes

Evidencia de la difusión de las listas de Ubicación e Integración de MDC en redes sociales de las juntas locales ejecutivas





Evidencia de la difusión de las listas de Ubicación e Integración de







XI. Conclusiones

Se dio puntual seguimiento a cada una de las actividades en materia de ubicación de casillas que realizaron los órganos desconcentrados para el PEC. Al día de la Jornada Electoral, se tuvieron 170, 181 casillas aprobadas para la JE del 2 de junio de la presente anualidad en 81,499 domicilios.

Para el PEC se identificó el predominio en la instalación de casillas en escuelas (54.5%), y 24.8% en domicilios particulares, lo cual representa para las JDE y JL un reto y compromiso para mantener el préstamo de los inmuebles con mejores condiciones para atender a la ciudadanía, en cuanto al espacio y la accesibilidad que se pueda proveer para la población con algún tipo de discapacidad; asimismo, a que de presentarse un daño, se subsane de manera inmediata para favorecer en el préstamo en siguientes procesos electorales y de participación ciudadana.

La aplicación de la Guía de actuación para situaciones extraordinarias durante la ubicación de casillas sirvió de orientación a las JDE que así lo reportaron de Chiapas, Jalisco, Michoacán y Oaxaca, en los distritos en donde identificaron algún conflicto con pueblos originarios, permitiendo implementar oportunamente las medidas recomendadas aplicables, e identificar con oportunidad los ajustes al número de casilla en caso de que las condiciones para su instalación fueran adversas u optar por otras alternativas que permitieron la tutela del voto en las comunidades.

Para las entidades que aplicaron la Guía de Actuación sus cuatro ejes: identificación; comunicación, colaboración y mediación; medidas alternas; y, seguimiento permitieron que se identificaran domicilios que garantizaran el voto de la ciudadanía en donde se ubican pueblos originarios en dichas entidades.

Por otra parte, a nivel nacional se alcanzó el 96.55% de domicilios, así como el 97.76% de casillas con accesibilidad; destaca que las entidades de Aguascalientes, Colima, Ciudad de México, Durango, Querétaro, Quintana Roo y Sonora reportaron haber garantizado la accesibilidad en el 100% de los domicilios y de casillas.

Por lo que corresponde a la Segunda publicación y fijado de listados de ubicación e integración de MDC, 298 consejos distritales llevaron a cabo una segunda publicación con un total de 21,078 listados, de los cuales, el 33.9% correspondieron a reemplazos por deterioro. Los principales lugares donde se colocaron los listados son pequeños negocios, centros de salud, paraderos de transporte público y escuelas. Las 32 entidades llevaron a cabo actividades de difusión en medios digitales en dónde la plataforma de mensajería instantánea WhatsApp fue el principal medio de difusión.



Los trabajos encaminados a la validación y actualización de los rasgos relevantes en materia de Organización Electoral, cuya finalidad fue verificar que los datos del Sistema *Ubica tu casilla* fueran correctos, constituyó una actividad permanente desde el 5 de abril. De los rasgos validados y actualizados, el 93% y 96%, respectivamente, correspondieron sólo a casillas.

Las actividades para la difusión de los Listados de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casillas el día de la Jornada electoral (encarte) se cumplieron satisfactoriamente, de acuerdo con lo reportado por las Vocalías de Organización Electoral Locales, 25 entidades llevaron a cabo la contratación de impresión y encartado de listados, inserciones en medios impresos y/o en medios digitales. Por lo que corresponde a la difusión de los encartes electrónicos, las 32 Juntas Locales Ejecutivas llevaron a cabo actividades de difusión a través de redes sociales, aplicaciones de mensajería y correo electrónico.

XII. Líneas de acción

- Se deberá continuar con el seguimiento de la reparación de los daños en los inmuebles reportados hasta su conclusión conforme a lo señalado en el Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el OPL de las entidades en el supuesto.
- Se revisará y en su caso se actualizará la Guía de Actuación, a partir de las alternativas de solución que se detectaron en este PEC 2023-2024, de ese modo proporcionar a las JLE y JDE que organicen algún proceso electoral herramientas que permitan la tutela de los derechos político-electorales de los pueblos originarios del país.
- Se propondrá incorporar las medidas y alternativas que ofrece la Guía de Actuación a la normatividad en materia de ubicación de casillas, como lo es el Anexo 8.1 del RE, para que cada proceso electoral se aplique en aquellos distritos que identifiquen situaciones extraordinarias.
- Se presentará en agosto el informe de resultados sobre la evaluación de las Medidas de Accesibilidad en los domicilios en donde se instalaron casillas en el Proceso Electoral 2023-2024.
- Para la difusión de la primera y segunda publicación de los listados, será importante sensibilizar a las Juntas locales y distritales para que consideren un



uso mayor de redes sociales con el propósito de diversificar el público objetivo e incrementar el número de personas para que conozcan la ubicación de las casillas, en próximos procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

- Se buscará una coordinación a través de reuniones de trabajo con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con el objetivo de implementar mejoras en el funcionamiento y tiempos de sincronización del Sistema de Rasgos Relevantes y el Sistema de Ubicación de Casillas con miras a los procesos electorales venideros.
- Resulta importante incentivar entre las Juntas Locales y Distritales las actividades para la difusión de los listados de ubicación e integración de MDC en medios digitales (encartes electrónicos) a fin de aprovechar las tecnologías de la información.
- Finalmente, se realizarán actividades de retroalimentación con las vocalías de organización electoral de junta local y distritales, para identificar áreas de oportunidad o mejores prácticas, con miras a eficientar el procedimiento de ubicación de casillas.